

AÑO.....2018

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley N°. II-0992-2018
Expediente 016 F 080/18

ASUNTO:.....MODIFICA LEY N° II-0890-2013.....

....."BECA.....PUNTANA.....AL.....MERITO
.....BANDERA ARGENTINA".....

FECHA DE SANCION:.....13 DE JUNIO DE 2018.....

Consta de (28) folios



H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. N° 016 FOLIO 080 AÑO 2018

Fecha de presentación 07.05.18

H.C.D. N° FOLIO AÑO

Fecha de presentación

INICIADO POR: Auto L2 67-HCS.18 (24.04.18)

(Autor Poder Ejecutivo EXP. 0000-3230380/18)

ASUNTO: Proyecto de Ley: Modifica la Ley N° 11-0860-2013
Beca Pontana al mérito "Bandera Argentina"

2 comisiones

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: 09 de mayo / 2018

Comisión de: As. Const.

Fecha de despacho:

Despacho N° 24/May - 21 Junio del orden del Día
24 Junio

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:

Comisión de:

Fecha de despacho:

Despacho N° del orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

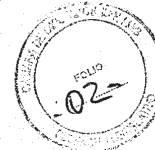
ULTIMA REVISION

Fecha:

SANCION N° II - 0892-2018 (13.06.18)

PROMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS



"LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA"



H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. N° 916 FOLIO 080 AÑO 2018
H.C.D. N° FOLIO AÑO

Fecha de presentación 07-05-18
Fecha de presentación

INICIADO POR: Artículo 67-HCS.18. (24.04.18)
(Autor Poder Ejecutivo EXD 000 3230380/18)

ASUNTO: Proyecto de ley: Modifica la Ley N° 11-0860-2013
Beca Antena al mérito "Bandera Argentina"

2 comisiones

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: 09 de mayo / 2018

Comisión de: Adm. Const.

Fecha de despacho:

Despacho N° 21/18 del orden del Día

21/18
PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:

Comisión de:

Fecha de despacho:

Despacho N° del orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

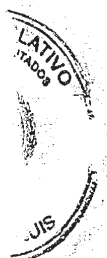
ULTIMA REVISION

Fecha:

SANCION N°

PROMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS



NOTA N°

PE-2018

SAN LUIS,

Señor Presidente
de la Cámara de Senadores
Provincia de San Luis
Sr. Carlos Ybrhain Ponce
Su Despacho

Me dirijo a usted a los efectos de remitir el Proyecto de Ley por el cual se modifica la Ley N° II-0860-2013 Beca Puntana al mérito "Bandera Argentina", la cual pasará a denominarse "Becas Construyendo Sueños", y será otorgada a tres (3) alumnos egresados por cada establecimiento educativo público de gestión estatal y privada, que posean un promedio general de ocho (8), priorizando la situación socio-económica del grupo familiar de los mismos.

Acompaña al presente Proyecto de Ley los fundamentos correspondientes.

Saludo a usted con atenta y distinguida consideración.



RELATIVO
TADO

FUNDAMENTOS

La Educación como factor de inclusión social ha adquirido, constitucional y convencionalmente, el rango de Derecho Humano fundamental, y funciona como uno de los presupuestos para el conocimiento y acceso al resto de los derechos que nos asisten, favoreciendo así el desarrollo integral de la persona.

Que estudios realizados por la Universidad Nacional de Córdoba a nivel nacional establecen que la deserción o interrupción de los estudios de nivel superior se relaciona, en gran parte, a cuestiones económicas y/o a la dificultad, en cuanto a disponibilidad horaria se refiere, que implica trabajar y estudiar.

Que es uno de los objetivos fundamentales del Gobierno de la Provincia, brindar el apoyo necesario a aquellos que desean continuar sus estudios superiores y no cuentan con los recursos económicos para ello, por este motivo y teniendo en cuenta la situación económica que atraviesa el país, es intención del Estado Provincial modificar la Ley Nº II-0860-2013 Beca Puntana al mérito "Bandera Argentina", dando prioridad a aquellos alumnos que se encuentren en situación de vulnerabilidad socio-económica, sin perder de vista el rendimiento académico de los mismos.

Que atento a lo expuesto, se propone que dicha Ley pase a denominarse "Becas Construyendo Sueños", la cual se otorgará a tres (3) alumnos egresados por cada establecimiento educativo público de gestión estatal y privada, que posean un promedio general de ocho (8) como mínimo, priorizando la situación socio-económica del grupo familiar de los mismos.

Por lo antes expuesto se solicita a los señores Legisladores, que apoyen y aprueben el presente proyecto de Ley.



EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS,
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

- Art. 1º.- Modificar, en su parte pertinente, el Art. 1º de la Ley Nº II-0860-2013, y establecer que la Beca Puntana al mérito, pase a denominarse "Beca Construyendo Sueños", cuya finalidad será financiar los gastos ocasionados con motivo de la continuación de estudios superiores, en la Provincia, en el País o en el extranjero, a tres (3) alumnos egresados por cada establecimiento educativo público de gestión estatal y privada, que posean un promedio general de ocho (8) como mínimo, priorizando la situación socio-económica del grupo familiar de los mismos, conforme lo fije la reglamentación.-
- Art. 2º.- A los efectos del Artículo anterior, modificar en todas las menciones de Beca Puntana al mérito creada por Ley Nº II-0860-2013, por la de "Beca Construyendo Sueños".-
- Art. 3º.- Dejar sin efecto los Arts. 9º y 15º de la Ley Nº II-0860-2013.-
- Art. 4º.- Establecer que los alumnos interesados en acceder al beneficio, deberán inscribirse personalmente ante el Ministerio de Educación, conforme a los requisitos y en los plazos que se establezcan en la reglamentación correspondiente.-
- Art. 5º.- La presente Ley será de aplicación a partir de la promoción de egresados año 2018.-
- Art. 6º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro del término de NOVENTA (90) días de su publicación.-
- Art. 7º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-



San Luis

Medio Sanción

Nº 3-HCS-2018

H. Cámara de Senadores



Proyecto de Ley
El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley

MODIFICA LEY Nº II-0860-2013 “BECA PUNTAÑA AL MÉRITO BANDERA ARGENTINA”

- ARTÍCULO 1º.-** Modificar, en su parte pertinente, el Artículo 1º de la Ley Nº II-0860-2013 y establecer que la Beca Puntana al Mérito, pase a denominarse “Beca Construyendo Sueños”, cuya finalidad será financiar los gastos ocasionados con motivo de la continuación de estudios superiores, en la Provincia, en el País o en el extranjero, a TRES (3) alumnos egresados por cada establecimiento educativo público de gestión estatal y privada que posean un promedio general de OCHO (8) como mínimo, priorizando la situación socio-económica del grupo familiar de los mismos, conforme lo fije la Reglamentación.-
- ARTÍCULO 2º.-** A los efectos del Artículo anterior, modificar en todas las menciones de Beca Puntana al Mérito creada por Ley Nº II-0860-2013, por la de “Beca Construyendo Sueños”.-
- ARTÍCULO 3º.-** Dejar sin efecto los Artículos 9º y 15 de la Ley Nº II-0860-2013.-
- ARTÍCULO 4º.-** Establecer que los alumnos interesados en acceder al beneficio, deberá inscribirse personalmente ante el Ministerio de Educación, conforme a los requisitos y en los plazos que se establezcan en la Reglamentación correspondiente.-
- ARTÍCULO 5º.-** La presente Ley será de aplicación a partir de la promoción de egresados año 2018.-
- ARTÍCULO 6º.-** El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro del término de NOVENTA (90) días de su publicación.-
- ARTÍCULO 7º.-** Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a veinticuatro días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.-

Fdo.: **Sr. CARLOS YBRHAIN PONCE**
Presidente

H. C. de Senadores de la Prov. de San Luis

Sr. ALBERTO RAMÓN LEYES
Secretario Legislativo
H. C. de Senadores de la Prov. de San Luis



SAN LUIS, 24 de Abril de 2.018.-

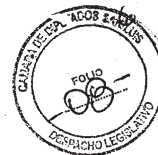
Al Sr. Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados
Dn. CARMELO EDUARDO MIRABILE
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

- 1.- Expte. N° 10-HCS-2018, Proyecto de Ley referido a: Modifica la Ley N° II-0860-2013 Beca Puntana al Mérito Bandera Argentina, la cual pasará a denominarse Becas Construyendo Sueños. Sancionado en esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 24 de Abril de 2018 del presente año.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-

NOTA N° 67-HCS-2018.-



SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

5º SESIÓN ORDINARIA - 5º REUNIÓN - 9 DE MAYO DE 2018
ASUNTOS ENTRADOS

I- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 66-HCS-2018 (24-04-2018) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción, referido a: **Inembargabilidad de bienes de instituciones sin fines de lucro**. Expediente 015 Folio 079 Año 2018. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2.-

Nota N° 60-HCS-2018 (24-04-2018) mediante la cual adjunta copia autentica de Resolución N° 14-HCS-18, referido a: **Designa integrantes a la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Comisionados Municipales**. Expediente Interno N° 052 Folio 115 Año 2018. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución N° 14-CD-18)

3.-

Nota N° 67-HCS-2018 (24-04-2018) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción, referido a: **Modifica la Ley N° II-0860-2013 Beca Puntana al mérito "Bandera Argentina"**. Expediente 016 Folio 080 Año 2018. EXD. 0000-3230380/18. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

b) De otras instituciones

1.-

Nota S/N° (18-04-18) del señor Lázaro Rosales, Coordinador de Comisiones mediante la cual **Gira al archivo expedientes de la Comisión de Asuntos Constitucionales, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 81 del Reglamento Interno**. Expediente Interno 051 Folio 115 Año 2018. (mg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota N° 12-MGJyC-18 de fecha (25-04-18) del señor Ministro Secretario de Gobierno, Justicia Culto doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h) mediante la cual eleva EXD 0000-4030490-17 **Proyecto de Ordenanza referido a: Cuentas de Inversión de la localidad de Leandro N. Alem correspondiente al ejercicio año 2016**. (MdE 161 F. 023/18 Letra "MR"). Expediente Interno 053 Folio 115 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

3.-

Nota S/N° de fecha (23-04-18) de la señora Presidente del Superior Tribunal de Justicia doctora Lilia Ana Novillo mediante la cual eleva **soporte magnético de informes remitidos por los distintos organismos judiciales a la Oficina de Secuestros Judiciales**. (MdE 159 F. 022/18 Letra "N"). Expediente Interno 054 Folio 116 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

II- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **"Promoción de la lactancia materna"**. Expediente N° 017 Folio 080 Año 2018. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Residencias Universitarias Provinciales gratuitas en la ciudad Capital y en la ciudad de Villa Mercedes para estudiantes del Interior**. Expediente N° 018 Folio 080 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Sanluisenses por el Cambio, referido a: **Implementar en todo el territorio de la provincia de San Luis el Programa Productos Típicos Regionales en Góndolas**, dependientes del Ministerio de Desarrollo Social. Expediente N° 019 Folio 080 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

4.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Sanluisenses por el Cambio, referido a: **Adhesión a la Ley Nacional N° 25.670, Presupuestos Mínimos para la gestión y eliminación PCBs**. Expediente N° 020 Folio 081 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

III- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura, para que arbitre las medidas para el desarrollo del Centro Oncológico de Sistema de Ultrasonido Focalizado de Alta Intensidad para Ablación Térmica de Tumores (UHAIFU)**. Expediente N° 073 Folio 092 Año 2018.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

IV- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora María Eva Morel y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Repudia las declaraciones de carácter públicas vertidas el día 23 de abril del corriente por el Presidente de la Nación Mauricio Macri, en instalaciones de YPF**. Expediente N° 072 Folio 092 Año 2018. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Mario Alume, referido a: **Declara de Interés Legislativo la realización de la Maratón de la Fe, que se realiza entre las localidades de Villa de la Quebrada y Quines**. Expediente N° 074 Folio 092 Año 2018. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco, referido a: **Repudio por escuchas ilegales a los familiares del Submarino ARA San Juan**. Expediente N° 075 Folio 092 Año 2018

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

4.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco, referido a: **Repudio ante los proyectos de reforma laboral presentados por el Poder Ejecutivo Nacional**. Expediente N° 080 Folio 094 Año 2018. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

5.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Avanzar y Cambiemos por San Luis referido a: **Declara de Interés Legislativo el mejoramiento de la Ruta N° 39 a 41**. Expediente N° 076 Folio 093 Año 2018. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

6.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Frente Unidad Justicialista referido a: **Declarar de Interés Legislativo el día 11 de mayo al conmemorarse otro año más de la creación de**

nuestro Himno Nacional. Expediente N° 079 Folio 093 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL



7.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Santos Eufemia Lucrecia y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista referido a: **Declarar de Interés Legislativo el día 8 de mayo como el Día de la Cruz Roja Internacional.** Expediente N° 081 Folio 094 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

8.-

la señora Diputada autora Lucrecia Santos y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés Legislativo y adherir a los festejos del Día del Himno Nacional Argentino, a celebrarse el 11 de mayo.** Expediente N° 082 Folio 094 Año 2018. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

9.-

Con fundamentos del señor Diputado Mario Luis Alume, referido a: **Declárese a la ciudad de Quines como "Ciudad Pro - Vida", una ciudad que valora y defiende el derecho a la vida.** Expediente N° 078 Folio 093 Año 2018.(ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Avanzar y Cambiemos por San Luis referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud, para que informe sobre despidos de trabajadores de la Salud Pública de la Provincia.** Expediente N° 077 Folio 093 Año 2018. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

VI- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Salud, Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia en el Expediente N° 083 Folio 094 Año 2018 Proyecto de Declaración referido a: **Declara de Interés Legislativo la 5ta Reunión Internacional de Ciencias Farmacéuticas (RICiFA), a celebrarse los días 7, 8 y 9 del mes de noviembre de 2018.** Miembro Informante Diputada Lucrecia Santos. (kpg)

DESPACHO N° 12/18 UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

VII- LICENCIAS

09 de Mayo 2018

Asuntos constitucionales

Federación Cívica y Democrática

SECRETARIO

RAMON LAZARO ROSALES
COORDINADOR DE COMISIONES
H. CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS





NOTA N° _____ PE-2018

SAN LUIS,

Señor Presidente
de la Cámara de Senadores
Provincia de San Luis
Sr. Carlos Ybrhain Ponce
Su Despacho

Me dirijo a usted a los efectos de remitir el Proyecto de Ley por el cual se modifica la Ley N° II-0860-2013 Beca Puntana al mérito "Bandera Argentina", la cual pasará a denominarse "Becas Construyendo Sueños", y será otorgada a tres (3) alumnos egresados por cada establecimiento educativo público de gestión estatal y privada, que posean un promedio general de ocho (8), priorizando la situación socio-económica del grupo familiar de los mismos.

Acompaña al presente Proyecto de Ley los fundamentos correspondientes.

Saludo a usted con atenta y distinguida consideración.



FUNDAMENTOS

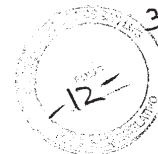
La Educación como factor de inclusión social ha adquirido, constitucional y convencionalmente, el rango de Derecho Humano fundamental, y funciona como uno de los presupuestos para el conocimiento y acceso al resto de los derechos que nos asisten, favoreciendo así el desarrollo integral de la persona.

Que estudios realizados por la Universidad Nacional de Córdoba a nivel nacional establecen que la deserción o interrupción de los estudios de nivel superior se relaciona, en gran parte, a cuestiones económicas y/o a la dificultad, en cuanto a disponibilidad horaria se refiere, que implica trabajar y estudiar.

Que es uno de los objetivos fundamentales del Gobierno de la Provincia, brindar el apoyo necesario a aquellos que desean continuar sus estudios superiores y no cuentan con los recursos económicos para ello, por este motivo y teniendo en cuenta la situación económica que atraviesa el país, es intención del Estado Provincial modificar la Ley Nº II-0860-2013 Beca Puntana al mérito "Bandera Argentina", dando prioridad a aquellos alumnos que se encuentren en situación de vulnerabilidad socio-económica, sin perder de vista el rendimiento académico de los mismos.

Que atento a lo expuesto, se propone que dicha Ley pase a denominarse "Becas Construyendo Sueños", la cual se otorgará a tres (3) alumnos egresados por cada establecimiento educativo público de gestión estatal y privada, que posean un promedio general de ocho (8) como mínimo, priorizando la situación socio-económica del grupo familiar de los mismos.

Por lo antes expuesto se solicita a los señores Legisladores, que apoyen y aprueben el presente proyecto de Ley.



EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS,
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

- Art. 1º.- Modificar, en su parte pertinente, el Art. 1º de la Ley N° II-0860-2013, y establecer que la Beca Puntana al mérito, pase a denominarse "Beca Construyendo Sueños", cuya finalidad será financiar los gastos ocasionados con motivo de la continuación de estudios superiores, en la Provincia, en el País o en el extranjero, a tres (3) alumnos egresados por cada establecimiento educativo público de gestión estatal y privada, que posean un promedio general de ocho (8) como mínimo, priorizando la situación socio-económica del grupo familiar de los mismos, conforme lo fije la reglamentación.-
- Art. 2º.- A los efectos del Artículo anterior, modificar en todas las menciones de Beca Puntana al mérito creada por Ley N° II-0860-2013, por la de "Beca Construyendo Sueños".-
- Art. 3º.- Dejar sin efecto los Arts. 9º y 15º de la Ley N° II-0860-2013.-
- Art. 4º.- Establecer que los alumnos interesados en acceder al beneficio, deberán inscribirse personalmente ante el Ministerio de Educación, conforme a los requisitos y en los plazos que se establezcan en la reglamentación correspondiente.-
- Art. 5º.- La presente Ley será de aplicación a partir de la promoción de egresados año 2018.-
- Art. 6º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro del término de NOVENTA (90) días de su publicación.-
- Art. 7º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-



Sr. Secretario (Leyes).- De la Sra. Senadora Prof. Amelia Mabel Leyes, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión a la conmemoración del Día del Cristo de la Quebrada, a celebrarse el día 3 de Mayo del corriente año”.- (Expte. N° 27-HCS-2018)

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento – a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.-

3

Sr. Secretario (Leyes).- De la Sra. Senadora María Guedi del Rosario Ortiz, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión a la conmemoración del Día del Señor de Renca, a celebrarse el día 3 de Mayo del corriente año”.- (Expte. N° 28-HCS-2018)

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento – a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.-

V

Sr. Secretario (Leyes).- **DESPACHOS DE COMISIONES:**

1

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Ley caratulado: “Modifica la Ley N° II-0860-2013 Beca Puntana al Mérito Bandera Argentina, la cual pasará a denominarse Becas Construyendo Sueños”.- (Expte. N° 10-HCS-2018)

Sr. Presidente (Ponce).- Despacho N° 7-HCS-18 – al Orden del Día

2

Sr. Secretario (Leyes).- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Proyecto de Ley caratulado: “Modifica la Ley N° VI-0152-2004 (5424 *R) Código Procesal Criminal de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 08-HCS-2018)

Sr. Presidente (Ponce).- Despacho N° 8-HCS-18 – al Orden del Día.-

VI

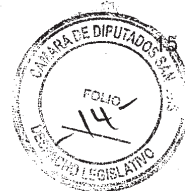
Sr. Presidente (Ponce).- **ORDEN DEL DÍA:**

1

Despacho N° 5-HCS-18: Proyecto de Ley caratulado: “Declarar de Interés Social los bienes inmuebles destinados a actividades deportivas, sociales, recreativas y/o culturales, que sean propiedad de asociaciones civiles sin fines de lucro”.- (Expte. N° 173-HCS-2016)

Nada más señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Muchas gracias señor Secretario.



Artículo 3º.- De forma.

Gracias señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Muchas gracias señora senadora, está en consideración de los señores senadores, si ningún otro señor senador va hacer uso de la palabra pasamos a votación el Proyecto de Declaración por la conmemoración del día del señor de Renca a celebrarse el día 3 de Mayo del corriente año.

Los señores senadores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran seis (6) votos y dice el

Sr. Presidente (Ponce).- Aprobado por unanimidad.

Tienen la palabra los señores senadores.

10

MODIFICA LEY N° II-0860-2013 “BECA PUNTANA AL MÉRITO BANDERA ARGENTINA”

Sra. Ortiz.- Pido la palabra señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Tiene la palabra la señora senadora María Guedi del Rosario Ortiz.

Sra. Ortiz.- Señor presidente, señores senadores es para referirme al Proyecto de Ley por la cual se modifica el Artículo 1 de la Ley II-0860-2013 a fin establecer la Beca Puntana al Mérito, denominada “Beca Construyendo Sueños”, dicho proyecto persigue financiar los gastos que ocasión los estudios superiores de los alumnos en la provincia, en el país y en el extranjero.

La beca se instruye, se otorga a tres alumnos egresados por cada establecimiento educativo público de gestión estatal o privada, que posean un promedio general de OCHO (8) como mínimo, y que reúnan los requisitos que se establezca como reglamentariamente para propiciar la asignación de beneficio en función de la situación socio-económica del grupo familiar del alumno.

Este beneficio requiere que los interesados se inscriban personalmente en el Ministerio de Educación a efectos de que se les considere para cuando se difiere su otorgamiento, que uno de los objetivos fundamentales del Gobierno



de la Provincia es brindar apoyo económico a los alumnos que quieran realizar estudios superiores o que no cuenten con los recursos necesarios para afrontar los gastos que ello implique, por las razones se ha decidido introducir la modificación legal -que he mencionado- para poder llegar a este beneficio a quienes realmente lo necesitan, o sea, me refiero a aquellos alumnos que se encuentran en situación de vulnerabilidad socio-económica pero que acrediten un rendimiento óptimo.

Por las razones expuestas pido a los señores me acompañen con su voto afirmativo aprobando el presente Proyecto de Ley. Muchas gracias señor presidente.

Sr. Presiente (Ponce).- Muchas gracias señora senadora, está a consideración entonces de los señores senadores el Proyecto de Ley.

Sra. Torres.- Pido la palabra señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Tiene la palabra la señora senadora Dominga Estela Torres

Sra. Torres.- Muchas gracias señor presidente.

He escuchado atentamente este nuevo Proyecto de Ley, en donde dejaría sin lugar casi, para mí aquella ley emblemática del año 2013.

Como bloque uninominal representante de Avanzar por San Luis, siento nostalgia y siento tristeza, me pregunto ¿no? ¿Cómo quedarán los jóvenes que ya tienen la beca? ¿Seguirán cobrándola para que puedan terminar sus estudios? Entiendo y comparto las opiniones manifestadas en redes sociales, como así también algunas reuniones que he mantenido con directores, rectores de mi localidad y de otros pueblos vecinos, como también de Villa Mercedes, en donde veían con una gran pasión, saber de que había un gran grupo de jóvenes que luchaban por el 10, sin animosidad de medir su sociedad, saber que estabilidad económica tenían porque son los futuros profesionales que estarán en mi querida Provincia de San Luis, emblemático nombre Beca al Mérito Puntano Bandera Argentina, abraza una causa para aquellos jóvenes, que sepan que una mujer de condiciones humildes y que también tuvo una hija que fue abanderada, en mis condiciones más humildes como mujer y que tal vez no tenía una beca, y que tal vez vine a algún político a pedir algo y no me escucharon, pero trabajé, estudié, logré, y otros tal vez no pudieron, eso me duele. Dije que comparto las opiniones, que este nuevo proyecto de reforma tiende a nivelar hacia abajo, a contra mano de lo que dicta el sentido común, y para argumentar lo dicho, pongo como ejemplo el accionar de una revista muy



conocida de la Provincia de Misiones, en la que trabajando junto a empresas y votantes, juntan fondos y organizan a nivel provincial y nacional, concurso para premiar a los mejores promedios del nivel primario, secundario, cuyos participantes se inscriben en este concurso, para poder merecer la beca, tal es el caso de un joven humilde, vecino de la Provincia de San Luis, Atilio Daniel Hernández, vaya mi reconocimiento, como mujer, como madre, como abuela, para este joven niño, de sexto grado de la Escuela Juana Jesús Aguirre de Quiroga, de la localidad Las Chacritas – La Paz, Provincia de Mendoza, ganó un premio del Rotary Club, por tener un 10, pero también tuvo que competir con otros jóvenes más, pero bueno dentro de ellos hay participantes que son un ejemplo en la región de cuyo, puedo mencionar a Eliana Avelin, ganadora de una beca por \$ 25.000, tal vez no midieron su posición social, o una estudiante de Neuquén con promedio 10 que también resultó ganadora de una beca \$ 35.000 por la distancia.

Este año son 12 los ganadores, y así van entregando becas al desempeño académico a un estudiante que continúa carrera universitaria en prestigiosos Institutos Tecnológicos de Buenos Aires, entonces me cabe preguntar con esta nueva Ley, ¿qué estamos premiando? ¿Cuál es la consigna a seguir? ¿Qué mensaje dejamos cuando nos referimos a un 8?

Sabe que los otros días, aprovecho y perdóneme, pido que se recupere la senadora María Angélica Torrontegui, que me trajo al recuerdo, que presentó un proyecto, una declaración de un gran escultor como Miguel Ángel Da Vinci, que entre sus frases decía, me gustó ¡eh! Y lamento que tenerlo que decir: ... mediocres, alumnos al que no sobrepasa a un maestro ¿qué nos pasa?.. Está escrito hace varios años y yo lo tomo como referencia, porque eso hace un llamado a la atención para los jóvenes estudiantes, porque yo no me animo mañana a venir con tres cuatro seis pibes de la localidad de La Toma y decir ellos son los que tienen un 8, no puedo pasar por encima de un Director, de un Rector, de un maestro, muchas gracias señor presidente, desde luego que tiene mi voto por la negativa.

Sr. Presidente (Ponce).- Muchas gracias señora senadora.

Sra. Leyes.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Tiene la palabra la señora senadora Amelia Mabel Leyes.

Sra. Leyes.- Gracias, señor presidente.



Escuchando y respetando y escuchando atentamente a la senadora pre opinante, es que me veo en la obligación de quizás contestarle a través de la Presidencia que se quede tranquila, ella en su momento dice ¿cómo quedarán los chicos que actualmente tienen las becas? Eso es un derecho adquirido, por lo tanto los chicos que actualmente tienen la beca hasta el año 2017 obviamente, vuelvo a repetir, por ser un derecho adquirido, quedarán percibiendo de la beca de la Ley que se pretende modificar hoy en día.

En otro momento dice: como habla del 10 que tienen los chicos, como docente quiere manifestarle, que es muy bueno el excelente de un alumno que tiene 10, obviamente, no hay nada más grato, no hay más grato para un docente que tener que poner un 10 a un alumno, ya sea por un examen oral, por un examen escrito, o por su manera de comportarse con su compañeros. Pero también déjeme decirle senadora pre opinante, que un 8 enorgullece también o un 7 enorgullece también, porque se está premiando el esfuerzo que hace cada educando por llegar a esas notas.

No coincido cuando se dice se está nivelando de otra manera de lo que actualmente se hace, muy por el contrario, en esta modificación se está poniendo de manifiesto, el concepto de lo que realmente es una beca, yo he tenido oportunidad -en estos días- después de esta presentación también, porque por ahí uno puede habérsele pasado y como dicen los chicos de hoy en día me puse a goglear el concepto de beca, por ahí con tanta tecnología, podría ser diferente al que el mundo conoce, me llamó la atención, por ello es que lo hice y ¡no!, obviamente era el mismo concepto de siempre, en ningún momento habla de que tiene que ser taxativo con un número, la beca es para premiar el esfuerzo de las personas, dentro de este esfuerzo, obviamente está si el chico tiene un 8 un 9 o un 10, pero no lo es todo el concepto de beca un número, también el concepto de beca hace alusión a que hay que ayudar a la parte económica, socio económica, no solamente para estudiar, sino ayudar para aquellos grandes investigaciones o aquellas personas que tienen ideas o proyectos espectaculares y que su misma situación socio-económica le impidan que lo pueda realizar y es allí donde el Gobierno tiene que hacer uso y debe hacer implementar el concepto actual de siempre de beca.

Por otro lado, por otro lado se está premiando el esfuerzo y ayudando a aquellos jóvenes que su situación socio-económica hacen imposible que puedan seguir una carrera y fíjense ustedes que está nivelando porque no es una lucha sangrienta de quien saque el diez o pelear por la centésima que dice 9,75



y no llegué al diez entonces yo no puedo tener la beca, no, los mismos compañeros pasan ahora a ser solidarios ¿Por qué? Porque son más los que van a competir, al tener una base de ocho son más los educando en toda la Provincia que van a poder tener la posibilidad de inscribirse. Otra cosa, ellos mismos, ¿Por qué tienen que ser únicamente el docente el que los inscriba o el que determine? No, el docente tiene que acompañarlos a que lleguen a poder competir. Con esta nueva Ley ¿Dónde van a competir? A partir del ocho.

Pero la situación socio-económica, la situación personal del educando que está peleando esa beca para poder recibir, nada mejor que él mismo y su familia para pelear esta beca, en el buen sentido de la palabra.

Una vez que se apruebe esta Ley, la reglamentación de la misma dirá que el propio joven una vez que ha obtenido el ocho puede inscribirse a través de internet y “decir yo quiero la beca” y además va a tener que estar acompañado de su familia y demostrar ¿Cuál ha sido? O ¿Cuál es su situación socio-económica?

¿Por qué hoy se pone énfasis en la parte socio-económica? Compañeros todos sabemos la crisis económica que está viviendo el país o me van a decir que la oposición no sabe que la Argentina está sufriendo un tarifazo, que día a día le llega a cada uno de los habitantes de nuestro país.

Bueno, San Luis una vez más, una vez más está pendiente de la situación socio-económica de los puntanos y a través de esta modificación está brindando esa posibilidad. Yo les pregunto compañeros, nuestros hijos, nuestros nietos que gracias a la voluntad de la gente nos han permitido estar sentados en estas bancas, es justo que en el interior de la provincia, es justo que un niño de un paraje de nuestro departamento no tenga la beca porque no llegó al 10 y un hijo o un nieto nuestro que tiene una situación, gracias a la voluntad de la gente, socio-económica que se puede pagar una carrera en la Universidad le esté ocupando ese lugar, ¡Ah! Pero el hijo de la senadora tuvo un 10, que está muy bien, lo felicito al hijo de la senadora, pero un niño, voy a nombrar un paraje de mi departamento, un niño de Las Lagunitas, Departamento Belgrano, tuvo un 9,74; un 9,50 o un 9,98 y no pudo llegar ¿es justo?, ¿es justo que ni siquiera tenga la posibilidad de poder inscribirse él mismo y pelear su beca?

Señores, mérito, premiar el mérito no es un número, premiar el mérito es premiar el esfuerzo del educando, del maestro que se esforzó para que sea bueno y de los padres que son los que día a día están peleando para que ese hijo pueda llegar a donde llega.



Yo lamento que mi compañera preopinante siendo del interior de la provincia, sé de su acción social, sé de su llegada con la gente, hoy nos diga que va a votar por la negativa -en este caso-, compañeros, estamos hablando de una Ley que beneficia a la población no estamos hablando de partidos políticos.

Para votar una Ley, los legisladores tenemos que ver el espíritu que tenga esta Ley, desentrañar ese espíritu y si desentrañamos este espíritu, nada mejor que en el año 2018 a través de la situación económica que está viviendo el país que es vergonzosa, no puede un legislador no votar a favor de la gente, a votar a favor de los más humildes para brindarle más posibilidades de que puedan seguir siendo hombres y mujeres de bien.

Señor presidente: realmente nunca hubiese querido tener que pedir el uso de la palabra para poder desentrañar el espíritu de una modificación a una Ley, que es totalmente claro, que estamos viviendo una situación económica totalmente negativa, vuelvo a repetir, y que felicito a todos aquellos niños que su esfuerzo es un 10, pero también felicito a todos aquellos niños que su esfuerzo es un 7, un 8 o aquél que en algún momento tuvo que repetir de grado, porque su condición socio-económica, quizás, quizás no le permitió tener el material que necesitaba para poder aprobar y quizás ese chico merecía un 10 por su forma de ser, por su norma de convivencia y por su buen compañerismo.

Por eso adelanto mi voto por la afirmativa y le pido a mis pares que recapaciten, a la senadora preopinante a quien le merece todo mi respeto su posición, pero decirle que en la Ley estamos votando por la gente. Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Ponce).- Gracias, señora senadora.

Están en el uso de la palabra los señores senadores.

Sr. Garro.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Tiene la palabra el señor senador Pablo Ernesto Garro.

Sr. Garro.- Bueno, como Presidente del Bloque, voy a pedir que se vote de acuerdo a la moción presentada por la senadora Guedi Ortiz, como ha sido ya formulado y defendiendo su postura ¿no?

Sr. Presidente (Ponce).- Hay moción de orden para la votación

Sra. Torres.- Si me permite, señor presidente, darme la palabra.

Sr. Presidente (Ponce).- Hay una moción de orden, vamos a votar la moción de orden ¿puede ser? ¿Podemos votar la moción de orden? Para ir a la votación ¿sí?



Los que estén por la afirmativa levanten la mano

Se vota y se registran cinco (5) votos y dice el

Sr. Presidente (Ponce).- Aprobado por mayoría.

Entonces votamos por el Despacho N° 7-HCS-18, sobre la modificación que ya ha sido expuesta.

Los senadores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.

Sra. Torres.- Le solicité la palabra, señor presidente, discúlpeme.

Se vota y se registran cinco (5) votos y dice el

Sr. Presidente (Ponce).- Aprobado por mayoría.

Los que estén por la negativa que levanten la mano.

Sra. Torres.- Le pido la palabra, por la abstención y le he pedido la palabra.

Yo suelo sostener...

Sr. Presidente (Ponce).- No le he dado la palabra todavía, senadora.

Los que estén por la negativa le ruego lo expresen levantando la mano

Se vota y se registra un (1) voto y dice el

Sr. Presidente (Ponce).- Aprobado por mayoría.

Cinco votos a favor por uno en contra.

11

MOCION – CUARTO INTERMEDIO

Sr. Garro.- Pido la palabra señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Tiene la palabra el señor senador Pablo Ernesto Garro.

Sr. Garro.- Veo el horario que tenemos habíamos programado la visita del parque para hacer la actividad de la plantación de las plantas autóctonas, que está el senador Freixes, en este caso como Ministro del Campo, invitado, y siendo ya las 15:20 horas y esta actividad la habíamos programado para las



H. Cámara de Senadores



Proyecto de Ley
El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley

**MODIFICA LEY Nº II-0860-2013 “BECA PUNTANA
AL MÉRITO BANDERA ARGENTINA”**

- ARTÍCULO 1º.-** Modificar, en su parte pertinente, el Artículo 1º de la Ley Nº II-0860 2013 y establecer que la Beca Puntana al Mérito, pase a denominarse “Beca Construyendo Sueños”, cuya finalidad será financiar los gastos ocasionados con motivo de la continuación de estudios superiores, en la Provincia, en el País o en el extranjero, a TRES (3) alumnos egresados por cada establecimiento educativo público de gestión estatal y privada que posean un promedio general de OCHO (8) como mínimo, priorizando la situación socio-económica del grupo familiar de los mismos, conforme a lo que establece la Reglamentación.-
- ARTÍCULO 2º.-** A los efectos del Artículo anterior, modificar en todas las menciones de la Beca Puntana al Mérito creada por Ley Nº II-0860-2013, por la de “Beca Construyendo Sueños”.-
- ARTÍCULO 3º.-** Dejar sin efecto los Artículos 9º y 15 de la Ley Nº II-0860-2013.-
- ARTÍCULO 4º.-** Establecer que los alumnos interesados en acceder al beneficio, deberán inscribirse personalmente ante el Ministerio de Educación, conforme a los requisitos y en los plazos que se establezcan en la Reglamentación correspondiente.-
- ARTÍCULO 5º.-** La presente Ley será de aplicación a partir de la promoción de egresados año 2018.-
- ARTÍCULO 6º.-** El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro del término de NOVENTA (90) días de su publicación.-
- ARTÍCULO 7º.-** Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a veinticuatro días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.-

Fdo.: **Sr. CARLOS YBRHAIN PONCE**
Presidente
H. C. de Senadores de la Prov. de San Luis

Sr. ALBERTO RAMÓN LEYES
Secretario Legislativo
H. C. de Senadores de la Prov. de San Luis



SAN LUIS, 24 de Abril de 2.018.-

Al Sr. Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados
Dn. CARMELO EDUARDO MIRABILE
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

- 1.- Expte. N° 10-HCS-2018, Proyecto de Ley referido a: Modifica la Ley N° II-0860-2013 Beca Puntana al Mérito Bandera Argentina, la cual pasará a denominarse Becas Construyendo Sueños. Sancionado en esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 24 de Abril de 2018 del presente año.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-

NOTA N° 67-HCS-2018.-



SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

5º SESIÓN ORDINARIA - 5º REUNIÓN - 9 DE MAYO DE 2018
ASUNTOS ENTRADOS



COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 66-HCS-2018 (24-04-2018) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción, referido a: **Inembargabilidad de bienes de instituciones sin fines de lucro**. Expediente 015 Folio 079 Año 2018. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2.-

Nota N° 60-HCS-2018 (24-04-2018) mediante la cual adjunta copia autentica de Resolución N° 14-HCS-18, referido a: **Designa integrantes a la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Comisionados Municipales**. Expediente Interno N° 052 Folio 115 Año 2018. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución N° 14-CD-18)

3.-

Nota N° 67-HCS-2018 (24-04-2018) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción, referido a: **Modifica la Ley N° II-0860-2013 Beca Puntana al mérito "Bandera Argentina"**. Expediente 016 Folio 080 Año 2018. EXD. 0000-3230380/18. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

b) De otras instituciones

1.-

Nota S/N° (18-04-18) del señor Lázaro Rosales, Coordinador de Comisiones mediante la cual **Gira al archivo expedientes de la Comisión de Asuntos Constitucionales, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 81 del Reglamento Interno**. Expediente Interno 051 Folio 115 Año 2018. (mg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota N° 12-MGJyC-18 de fecha (25-04-18) del señor Ministro Secretario de Gobierno, Justicia Culto doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h) mediante la cual eleva EXD 0000-4030490-17 Proyecto de Ordenanza referido a: **Cuentas de Inversión de la localidad de Leandro N. Alem correspondiente al ejercicio año 2016**. (MdE 161 F. 023/18 Letra "MR"). Expediente Interno 053 Folio 115 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

3.-

Nota S/N° de fecha (23-04-18) de la señora Presidente del Superior Tribunal de Justicia doctora Lilia Ana Novillo mediante la cual **eleva soporte magnético de informes remitidos por los distintos organismos judiciales a la Oficina de Secuestros Judiciales**. (MdE 159 F. 022/18 Letra "N"). Expediente Interno 054 Folio 116 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

II- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **"Promoción de la lactancia materna"**. Expediente N° 017 Folio 080 Año 2018. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Residencias Universitarias Provinciales gratuitas en la ciudad Capital y en la ciudad de Villa Mercedes para estudiantes del Interior**. Expediente N° 018 Folio 080 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Sanluisenses por el Cambio, referido a: **Implementar en todo el territorio de la provincia de San Luis el Programa Productos Típicos Regionales en Góndolas**, dependientes del Ministerio de Desarrollo Social. Expediente N° 019 Folio 080 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

4.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Sanluisenses por el Cambio, referido a: **Adhesión a la Ley Nacional N° 25.670, Presupuestos Mínimos para la gestión y eliminación de PCBs**. Expediente N° 020 Folio 081 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

III- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura, para que arbitre las medidas para el desarrollo del Centro Oncológico de Sistema de Ultrasonido Focalizado de Alta Intensidad para Ablación Térmica de Tumores (UHAIFU)**. Expediente N° 073 Folio 092 Año 2018.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

IV- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora María Eva Morel y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Repudia las declaraciones de carácter públicas vertidas el día 23 de abril del corriente por el Presidente de la Nación Mauricio Macri, en instalaciones de YPF**. Expediente N° 072 Folio 092 Año 2018. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Mario Alume, referido a: **Declara de Interés Legislativo la realización de la Maratón de la Fe, que se realiza entre las localidades de Villa de la Quebrada y Quines**. Expediente N° 074 Folio 092 Año 2018. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco, referido a: **Repudio por escuchas ilegales a los familiares del Submarino ARA San Juan**. Expediente N° 075 Folio 092 Año 2018

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

4.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco, referido a: **Repudio ante los proyectos de reforma laboral presentados por el Poder Ejecutivo Nacional**. Expediente N° 080 Folio 094 Año 2018. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

5.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Avanzar y Cambiemos por San Luis referido a: **Declara de Interés Legislativo el mejoramiento de la Ruta N° 39 a 41**. Expediente N° 076 Folio 093 Año 2018. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

6.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Frente Unidad Justicialista referido a: **Declarar de Interés Legislativo el día 11 de mayo al conmemorarse otro año más de la creación de**



nuestro Himno Nacional. Expediente N° 079 Folio 093 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

Con fundamentos de la señora Diputada autora Santos Eufemia Lucrecia y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista referido a: **Declarar de Interés Legislativo el día 8 de mayo como el Día de la Cruz Roja Internacional.** Expediente N° 081 Folio 094 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

la señora Diputada autora Lucrecia Santos y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés Legislativo y adherir a los festejos del Día del Himno Nacional Argentino, a celebrarse el 11 de mayo.** Expediente N° 082 Folio 094 Año 2018. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

9.-

Con fundamentos del señor Diputado Mario Luis Alume, referido a: **Declárese a la ciudad de Quines como "Ciudad Pro - Vida", una ciudad que valora y defiende el derecho a la vida.** Expediente N° 078 Folio 093 Año 2018.(ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Avanzar y Cambiemos por San Luis referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud, para que informe sobre despidos de trabajadores de la Salud Pública de la Provincia.** Expediente N° 077 Folio 093 Año 2018. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

VI- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Salud, Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia en el Expediente N° 083 Folio 094 Año 2018 Proyecto de Declaración referido a: **Declara de Interés Legislativo la 5ta Reunión Internacional de Ciencias Farmacéuticas (RICiFA), a celebrarse los días 7, 8 y 9 del mes de noviembre de 2018.** Miembro Informante Diputada Lucrecia Santos. (kpg)

DESPACHO N° 12/18 UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

VII- LICENCIAS



SESION DEL 04 DE Mayo 2018
DESTINADO A LA COMISION
Asuntos Constitucionales
Educacion Ciencia y Tecnologia
SECRETARIO

RAMON LAZARO ROSALES
COORDINADOR DE COMISIONES
H. CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

DÍA: 29 de Mayo 2018 HORA:

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. RAMOSKA, Sonia Mabel		
DIP. GONZALEZ ESPINDOLA, Héctor Daniel		
DIP. FERREYRA, María Cristina		
DIP. DELARCO, Sonia Edith		
DIP. CARLOMAGNO, Nery Elva		
DIP. ALBORNOZ, Nancy del Valle		
DIP. PASTOR, Norma Elena		

ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°

Observaciones:

.....
Firma del Auxiliar



Año 2018.

Acta nº 5

Fecha: 27 de Mayo de 2018

Lugar: H.C.D. San Luis Oficina 8

Tema:

- Ingreso expediente nº 104. folio 100 Año 2018
Solicitud informe s

Solicita al P.E.P. y al M. Educación informe sobre
la Situación del Colegio Agrotecnico de B. Esperanza

- ingreso de expediente nº 026 folio 082 Año 2018.
iniciado por Cámara de Senadores.

Proyecto de ley Autoriza al Ministerio de Educación
a transferir el Polígono de tiro del Instituto
Sup. de Sep. Pública "Cnel. Juan P. Pripples" al
Mrio de Sep. "Autoriza transferencia".

Se da tratamiento al expediente nº

Proyecto de modificación de la Ley Nº 11-0860-2013
Beca Pontona al mérito "Bandera Argentina".

Se exponen las razones de ambos bloques.

El bloque Frente Unidad Justicialista manifiesta
el acompañamiento a este proyecto sin modificaciones
y el bloque Avanzar y Cambiemos propone, conservar
la ley 11.0860-2013 sin modificaciones y crear
otra Ley "Construyendo Sueños" se pasa a cuarto
intermedio.

Redundamos y se decide dos dictámenes por mayoría y
minoría.

SONIA DELAIO

DIFUSION DE LA LEY

2370730

Sonia Ramoska

DESPACHO N° 21/18.

ENTRADA DESPACHO
Día 29.05.18
Hora 12.55



CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Técnica ha considerado el Expte. N° 016 Folio 080 Año 2018, Proyecto de Ley Modifica la ley N°11-0860-2013 Beca Puntana al Mérito "Bandera Argentina", por las razones que dará el Señora Miembro Informante Diputada Sonia Mabel Ramoska, os aconseja la aprobación del siguiente despacho dado por el voto de la MAYORÍA de los presentes.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**PROYECTO DE LEY MODIFICA LA LEY N°11-0860-2013
BECA PUNTANA AL MERITO "BANDERA ARGENTINA"**

ARTÍCULO 1°.- Modificar, en su parte pertinente, el Artículo 1° de la Ley N° II-0860-2013 y establecer que la Beca Puntana al Mérito, pase a denominarse "Beca Construyendo Sueños", cuya finalidad será financiar los gastos ocasionados con motivo de la continuación de estudios superiores, en la Provincia, en el País o en el extranjero, a TRES (3) alumnos egresados por cada establecimiento educativo público de gestión estatal y privada, que posean un promedio general de OCHO (8) como mínimo, priorizando la situación socio-económica del grupo familiar de los mismos, conforme lo fije la Reglamentación.-

ARTÍCULO 2°.- A los efectos del Artículo anterior, modificar en todas las menciones de Beca Puntana al Mérito creada por Ley N° II-0860-2013, por la de "Beca Construyendo Sueños". -

ARTÍCULO 3°.- Dejar sin efecto los Artículos 9° y 15 de la Ley N° II-0860-2013.-

ARTÍCULO 4°.- Establecer que los alumnos interesados en acceder al beneficio, deberán inscribirse personalmente ante el Ministerio de Educación, conforme a los requisitos y en los plazos que se establezcan en la Reglamentación correspondiente. -



ARTÍCULO 5°.- La presente Ley será de aplicación a partir de la promoción de egresados año 2018.-



ARTÍCULO 6°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro del término de NOVENTA (90) días de su publicación. -



ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. -

MIEMBROS DE LA COMISIÓN:

Diputada RAMOSKA, Sonia Mabel, Diputado GONZALEZ, Espíndola, Héctor Daniel, Diputada FERREYRA, María Cristina, Diputada DELARCO, Sonia Edith, Diputada CARLOMAGNO, Nery Elva, Diputada ALBORNOZ, Nancy del Valle, Diputada PASTOR, Norma Elena.


Daniel González Espíndola
DNI 23.707.310


Sonia Ramoska
Dip. Chacabuco


Ferreyra Cristina
Dip. 8to Dip.


SONIA DELARCO

**ENTRADA DESPACHO**

Día 29.05.18
Hora 13.15 (2)



DESPACHO N° 21-18.MINORÍA

Vuestra Comisión de Educacion ha considerado el Proyecto de Ley " **BECA PUNTANA AL MÉRITO ACADÉMICO BANDERA ARGENTINA.**" Expediente N° Folio Año 2018. Por las razones que se verterán en el Recinto, se os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por: MINORÍA de los presentes.-

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY:

ESTABLECER LA BECA CONSTRUYENDO SUEÑOS

- ARTICULO 1** Establecer la "Beca Construyendo Sueños", cuya finalidad será financiar los gastos ocasionados con motivo de la continuación de estudios superiores, en la Provincia, en el País o en el extranjero, a TRES (3) alumnos egresados por cada establecimiento educativo público de gestión estatal y privada, que posean un promedio general de OCHO (8) como mínimo, priorizando la situación socio-económica del grupo familiar de los mismos, conforme lo fije la Reglamentación.-
- ARTICULO 2** Establecer que los alumnos interesados en acceder al beneficio, deberán inscribirse personalmente ante el Ministerio de Educación, conforme a los requisitos y en los



SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



8° SESIÓN ORDINARIA - 8° REUNIÓN - 30 DE MAYO DE 2018
ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Daniel González Espíndola y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Rendir homenaje y reconoce el nacimiento de Manuel Belgrano**. Expediente N° 132 Folio 107 Año 2018. (Pb)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Rosa Calderón y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista referido a: **Rendir homenaje a la Bandera Nacional y al General Manuel Belgrano su creador a 198 años de su paso a la inmortalidad**. Expediente N° 148 Folio 111 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) Ordenanzas Municipales

1.-

Nota S/N° de fecha (22-05-18) del señor Guillermo Daniel Alaniz, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-5180482/18 Proyecto de Ordenanza referido a: **"Adherir a la Ley N°-0847-2013 "Prohibición de animales sueltos en la Vía Pública", correspondiente a la municipalidad de Nueva Galia**. (MdE 230 F. 033/18 Letra "A"). Expediente Interno N° 070 Folio N° 120 Año 2018.(ms)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

2.-

Nota S/N° de fecha (22-05-18) del señor Guillermo Daniel Alaniz, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-5140506/18 Proyecto de Ordenanza referido a: **"Adhesión a la Ley Provincial de Prohibición de Animales Suelos en la Vía Pública N° V-0847-2013"**, correspondiente a la Municipalidad de Bagual. (MdE 248 F. 035/18 Letra "A"). Expediente Interno N° 071 Folio N° 120 Año 2018.(ms)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

3.-

Nota S/N° de fecha (22-05-18) del señor Guillermo Daniel Alaniz, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-5070372/18 Proyecto de Ordenanza referido a: **"Código de Edificación y Urbanismo"**, correspondiente a la Municipalidad de Estancia Grande. Adjunta CD. (MdE 257 F. 036/18 Letra "A"). Expediente Interno N° 072 Folio N° 120 Año 2018.(ms)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

4.-

Nota S/N° de fecha (21-05-18) del señor Guillermo Daniel Alaniz, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-5140515/18 Proyecto de Ordenanza referido a: **"Adhesión a la Ley Provincial de Habitación Comercial Express N°**

VIII-0946-2016" correspondiente a la Municipalidad de Fortuna. (MdE 256 F. 036/18 Letra "A"). Expediente Interno N° 073 Folio N° 120 Año 2018.(ms)



A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

5.-

Nota S/N° (21-05-18) del señor Guillermo Daniel Alaniz, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-5140510/18 Proyecto de Ordenanza referido a: "Adhesión a la Ley Provincial N° V-0847-2013 Prohibición de animales sueltos en la vía pública", correspondiente a la Municipalidad de Fortuna. (MdE 251 F. 035/18 Letra "A"). Expediente Interno N° 074 Folio N° 121 Año 2018.(kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

6.-

Nota S/N° (22-05-18) del señor Guillermo Daniel Alaniz, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-5140508/18 Proyecto de Ordenanza referido a: "Adhesión a la Ley Provincial N° V-0847-2013 Prohibición de animales sueltos en la vía pública", correspondiente a la Municipalidad de Arizona. (MdE 249 F. 035/18 Letra "A"). Expediente Interno N° 075 Folio N° 121 Año 2018.(kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

III- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-

Nota S/N° (09-05-18) del señor Ofaldo Lucero, Presidente del Centro de Ex Combatientes "2 de Abril", referida a: Solicita actualizar el beneficio fiscal otorgado mediante la Ley N° VI-0490-2005. (MdE 219 F.032/18 Letra "L"). Expediente Interno N° 076 Folio 121 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

IV- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: Excepción del pago de peajes a los Docentes Rurales. Expediente N° 031 Folio 083 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

V- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1.-

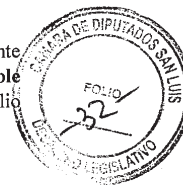
Con fundamentos del señor Diputado autor Juan Pablo Funes Bianchi y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: Crea el Proyecto provincial "Diputados por un día", destinado a adolescentes y jóvenes de todo el territorio de la provincia de San Luis, Expediente N° 140 Folio 109 Año 2018.-(Pb)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Chaves y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la Sesión Especial del Honorable Concejo Deliberante de Villa de Merlo, denominada "Sesión Verde"**. Expediente N° 129 Folio 106 Año 2018. (kpg)



A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Chaves y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la "XVII Reunión Argentina de Agrometereología, a realizarse los días 19, 20 y 21 de septiembre, en la Universidad Nacional de Los Comechingones**. Expediente N° 130 Folio 106 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Chaves y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la "1° Edición del Festival San Luis Rock", a realizarse en la Villa de Merlo los días 14 y 15 de julio**. Expediente N° 131 Folio 106 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

4.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Daniel González Espíndola y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés Legislativo todas las celebraciones y actos que se realicen para conmemorar el "Día Internacional del Medio Ambiente"**. Expediente N° 133 Folio 107 Año 2018. (Pb).-

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

5.-

Con fundamentos de las señoras Diputadas autoras, Lucrecia Santos, Sonia Delarco y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Adhiere al "Día de la donación de Órganos y Tejidos" y propicia su amplia difusión en los medios periodísticos**. Expediente N° 134 Folio 107 Año 2018. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

6.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco, referido a: **Declarar el repudio ante las declaraciones del señor Presidente de la Nación sobre la Senadora Cristina Fernández de Kirchner**. Expediente N° 135 Folio 107 Año 2018. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

7.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Walter Oio, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el "Evento Educativo Cultural Jóvenes Educadores", a realizarse en el Palacio Municipal de los Deportes "José María Gatica", en la ciudad de Villa Mercedes**. Expediente N° 136 Folio 108 Año 2018. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

8.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Juan Pablo Funes Bianchi y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista referido a: **"Adhiere a la conmemoración del "Día Nacional de la Donación de Órganos", que se celebra el 30 de mayo de cada año**. Expediente N° 139 Folio 108 Año 2018. (Pb)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

9.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Declarar de Interés Legislativo, el máximo galardón otorgado por la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, "Premio Joven Empresario**

Argentino" al comprovinciano Diego Corbino. Expediente N° 137 Folio 108 Año 2018. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL



Con fundamentos del señor Diputado autor Juan Pablo Funes Bianchi y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: Declarar de Interés Legislativo el "Simposio de la Medicina del Deporte", organizado por la Sociedad de Cardiología de la Provincia, que se llevará a cabo el 30 de mayo. Expediente N° 138 Folio 108 Año 2018. (Pb)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

11.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Rosa Calderón y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: Declarar de Interés Legislativo la "2ª Vuelta contra la Esclerosis Múltiple", a desarrollarse el próximo 30 de mayo a partir de las 14 horas en la Plaza Juan Pascual Pringles, de la ciudad de San Luis. Expediente N° 147 Folio 110 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

12.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Sanluiseños por el Cambio, referido a: Declarar la preocupación por la alarmante situación que atraviesa el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), y solicita al Poder Ejecutivo Nacional realice las diligencias necesarias para la pronta reincorporación y normalización. Expediente N° 146 Folio 110 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

13.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Eufemia Lucrecia Santos y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: Declarar de Interés Legislativo el 30 de mayo como "Día Nacional de la Donación de Órganos". Expediente N° 141 Folio 109 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

14.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Eufemia Lucrecia Santos y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: Declarar de Interés Legislativo el 31 de mayo como "Día Mundial sin Tabaco". Expediente N° 142 Folio 109 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

15.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Marcelo David Sosa y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: Declarar de Interés Legislativo el "9º Congreso Iberoamericano CIDEA 2018 (Ceremonial, Imagen, Comunicación, Relaciones Institucionales, Hospitalidad y Organización de Eventos)", que se realizará del 13 al 15 de septiembre de 2018. Expediente N° 143 Folio 109 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

16.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: Declarar de Interés Legislativo el día 30 de mayo "Día Nacional de la Donación de Órganos". Expediente N° 144 Folio 110 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

17.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Sanluiseños por el Cambio, referido a: Declarar la preocupación por la situación laboral de los trabajadores de la fábrica

MABE. Expediente N° 145 Folio 110 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL



VII- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 032 Folio 082 Año 2018, proyecto de Solicitud de Informe, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura informe sobre distintos puntos relacionados con el Sistema de Identificador de Patentes.** Miembro Informante Diputados Ramón Alfredo Domínguez

DESPACHO N° 20/18 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

2.-

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expediente N° 016 Folio 080 Año 2018, Proyecto de Ley, referido a: **Modifica la Ley N° II-0860-2013 "Beca Puntana al Mérito Bandera Argentina".** Miembro Informante Diputada Sonia Mabel Ramoska. (bv)

DESPACHO N° 21/18 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

DESPACHO N° 21/18 BIS - MINORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

(Se reserva en Despacho Legislativo hasta que la Comisión de Asuntos Constitucionales emita Despacho)

3.-

De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 109 Folio 101 Año 2018 Proyecto de Declaración referido a: **Acompañar al proyecto presentado ante la Cámara de Diputados de la Nación sobre "Recategorización de los Municipios para que se los considere "Prestadores de Servicios Públicos".** Miembro Informante Diputada María Eva Morel. (kpg)

DESPACHO N° 22/18 MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

DESPACHO N° 22/18 BIS - MINORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

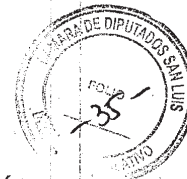
VIII- ORDEN DEL DÍA

a) Moción de Preferencia con despacho para la Sesión de la fecha

1.-

Expediente N° 032 Folio 082 Año 2018 Proyecto de Solicitud de Informe, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura informe sobre distintos puntos relacionados con el Sistema de Identificador de Patentes.** (Despacho N° 20/18 - Unanimidad). (bv)

IX- LICENCIAS



PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

DÍA: martes 05 HORA: OFICINA:

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. MARTINEZ, Luis Marcos		
DIP. SOSA, Marcelo David		
DIP. MOREL, María Eva		
DIP. GONZALEZ ESPINDOLA, Héctor Daniel		
DIP. CACACE, Alejandro		
DIP. RIGAU, Juan Manuel		
DIP. ZAMORA, Pablo Eduardo		

ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°

Observaciones:

.....
Firma del Auxiliar



ACTA N° 2018

ACTIVO
TADO

En la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, a los 5 d3as del mes de junio de 2018, siendo las 11:00 horas, se re3unen los miembros de la Comisi3n de Asuntos Constitucionales.

Se pone a consideraci3n el Expte. N° 016 FOLIO 080 AÑO 2018, referido a proyecto que modifica la Ley N° 11-0860-2013 Beca Puntana al M3rito "Bandera Argentina". Habiendo acuerdo de la mayor3a de la comisi3n se emite el despacho correspondiente.

En conjunto con la comisi3n de Deportes, se pone a consideraci3n el Expte. N° 173 FOLIO 065 AÑO 2016, referido a Declarar de inter3s social los bienes inmuebles destinados a actividades deportivas, sociales, recreativas y/o culturales que sean propiedad de asociaciones civiles sin fines de lucro. Habiendo acuerdo de la mayor3a de la comisi3n se emite el despacho correspondiente.

Se pone a consideraci3n el Expte. N° 020 FOLIO 081 AÑO 2018, referido a Adhesi3n a la Ley Nacional para la Gesti3n y eliminaci3n de PCBs. Habiendo acuerdo de la mayor3a de la comisi3n se emite el despacho correspondiente.

Sin m3s temas que tratar Siendo las 12:00 hs se finaliza la reuni3n firmando los presentes.

PABLO ZANORA

Dr. Marcelo David Sosa
Diputado Provincial
Optr. Pad3rnera
C3mara de Diputados
San Luis

DIP. Maria Eva MORE
Juan M. de Pueyrred3n
F.U.J. - San Luis

DESPACHO

24/18

ENTRADA DESPACHO

Día

05.06.18

Hora

13.25



CAMARA DE DIPUTADOS

La Comisión de Asuntos Constitucionales han considerado el expediente N° 016 FOLIO 080 AÑO 2018, referidos a proyecto que modifica la Ley N° II-00860-2013 (5724*R) Beca Puntana al Mérito Bandera Argentina; En consecuencia, aconsejamos la aprobación del siguiente despacho dado por mayoría de los presentes. -Miembro Informante Luis Martínez.

MODIFICA LEY N° II-0860-2013 "BECA PUNTANA

AL MÉRITO BANDERA ARGENTINA"

ARTÍCULO 1º.- Modificar, en su parte pertinente, el Artículo 1º de la Ley N° II-0860-2013 y establecer que la Beca Puntana al Mérito, pase a denominarse "Beca Construyendo Sueños", cuya finalidad será financiar los gastos ocasionados con motivo de la continuación de estudios superiores, en la Provincia, en el País o en el extranjero, a TRES (3) alumnos egresados por cada establecimiento educativo público de gestión estatal y privada, que posean un promedio general de OCHO (8) como mínimo, priorizando la situación socio-económica del grupo familiar de los mismos, conforme lo fije la Reglamentación.-

ARTÍCULO 2º.- A los efectos del Artículo anterior, modificar en todas las menciones de Beca Puntana al Mérito creada por Ley N° II-0860-2013, por la de "Beca Construyendo Sueños".-

ARTÍCULO 3º.- Dejar sin efecto los Artículos 9º y 15 de la Ley N° II-0860-2013.-

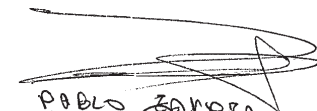
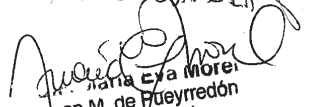
ARTÍCULO 4º.- Establecer que los alumnos interesados en acceder al beneficio, deberán inscribirse personalmente ante el Ministerio de Educación, conforme a los requisitos y en los plazos que se establezcan en la Reglamentación correspondiente.-

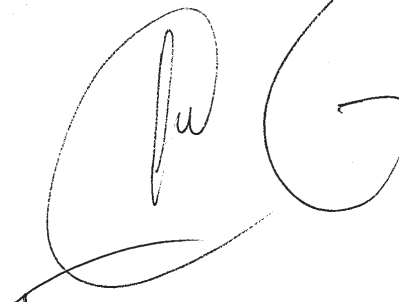
ARTÍCULO 5º.- La presente Ley será de aplicación a partir de la promoción de egresados año 2018.-

ARTÍCULO 6º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro del término de NOVENTA (90) días de su publicación.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-


Daniel Cordeiro Spindol


PABLO ZAMPORA

María Eva Morel
Juan M. de Pueyrredón
F.U.J. - San Luis


Dr. Marcelo David Sosa
Diputado Provincial
(Opto) Bandera
Cámara de Diputados
San Luis



DESPACHO N° 24 /18. MINORÍA.

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado el Proyecto de Ley “**BECA PUNTANA AL MÉRITO ACADÉMICO BANDERA ARGENTINA.**” Expediente N° Folio Año 2018. Por las razones que se verterán en el Recinto, se os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por: MINORÍA de los presentes.-

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY:

ESTABLECER LA BECA CONSTRUYENDO SUEÑOS

ARTICULO 1 Establecer la “Beca Construyendo Sueños”, cuya finalidad será financiar los gastos ocasionados con motivo de la continuación de estudios superiores, en la Provincia, en el País o en el extranjero, a TRES (3) alumnos egresados por cada establecimiento educativo público de gestión estatal y privada, que posean un promedio general de OCHO (8) como mínimo, priorizando la situación socio-económica del grupo familiar de los mismos, conforme lo fije la Reglamentación.-

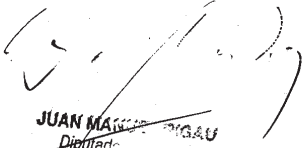
ARTICULO 2 Establecer que los alumnos interesados en acceder al beneficio, deberán inscribirse personalmente ante el Ministerio de Educación, conforme a los requisitos y en los

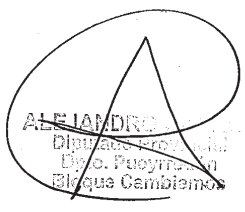
plazos que se establezcan en la Reglamentación correspondiente.-

ARTICULO 3 La presente Ley será de aplicación a partir de la promoción de egresados año 2018.-

ARTICULO 4 El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro del término de NOVENTA (90) días de su publicación.-

ARTICULO 5 Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-


JUAN MANUEL PÍGARO
Diputado
Departamento de San Luis


ALEJANDRO PÍGARO
Diputado
Departamento de San Luis
Eliquis Cambiemos

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

9º SESIÓN ORDINARIA - 9º REUNIÓN - 06 DE JUNIO DE 2018

ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Chaves y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Rendir homenaje a Mariano Moreno a 208 años de la creación de la Gaceta de Buenos Aires**. Expediente N° 149 Folio 111 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Sergio Luis Amieva, Daniel González Espindola y Gerardo Díaz, referido a: **Declarar de Interés todas las actividades que se realicen en honor a los Bomberos Voluntarios en toda la provincia de San Luis**. Expediente N° 155 Folio 112 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

3.-

Con fundamentos del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declárese de interés todas las celebraciones y actos que se realicen en la provincia conmemorando el día del periodista**. Expediente N° 152 Folio 112 Año 2018. (Pb)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

4.-

Con fundamentos del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés Legislativo todos actos y reconocimientos que se realicen en el día de la Creación de la Cruz Roja**. Expediente N° 153 Folio 112 Año 2018. (Pb)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 140-HCS-2018 (29-05-2018) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción, referido a: **Modifica Ley N° VI-0152-2004 (5724*R) "Código Procesal Criminal de la provincia de San Luis"**. Expediente 032 Folio 084 Año 2018. EXD. 0000-3130333/18. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2.-

Nota N° 137-HCS-2018 (22-05-2018) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción, referido a: **Autoriza donación de inmueble al Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (SMATA)**. Expediente 033 Folio 084 Año 2018. EXD. 0000-4190212/18. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

3.-

Nota N° 022-AGL-2018 (29-05-2018) mediante la cual adjunta Resolución N° 3-AGL-18, referido a: **Integración del Tribunal de Cuentas de la Provincia**. Expediente Interno 077 Folio 121 Año 2018. (mg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De otras instituciones

1.-

Nota N° 51- S.A.-2018 (30-05-18) de la Doctora Ivana Vanesa Albarado Magallanes, Secretaria Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis, referida a: **Solicita se declare de Interés Legislativo el "IV Encuentro Nacional y II Jornada Internacional de Jueces de Paz y de Faltas, bajo el lema "Jueces de Paz y Faltas", Primer Eslabón de la Justicia", que se llevará a cabo los días 11 y 12 de octubre del corriente año**. Expediente Interno 114 Folio 131 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

c) Ordenanzas Municipales



1.-

Nota S/N° (29-05-18) del señor Guillermo Daniel Alaniz, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-5110186/18 Proyecto de Ordenanza referido a: **“Código de Faltas Municipal”, correspondiente a la Municipalidad de Talita.** (MdE 284 F. 039/18 Letra "A"). Expediente Interno N° 079 Folio N° 122 Año 2018.(kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

2.-

Nota S/N° (29-05-18) del señor Guillermo Daniel Alaniz, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-5140473/18 Proyecto de Ordenanza referido a: **“Código de Faltas Municipal”, correspondiente a la Municipalidad de Leandro N. Alem.** (MdE 285 F. 039/18 Letra "A"). Expediente Interno N° 080 Folio N° 122 Año 2018.(kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

3.-

Nota S/N° (29-05-18) del señor Guillermo Daniel Alaniz, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-5160374/18 Proyecto de Ordenanza referido a: **“Inembargabilidad de Fondos Municipales”, correspondiente a la Municipalidad de Villa del Carmen.** Adjunta CD. (MdE 287 F. 040/18 Letra "A"). Expediente Interno N° 081 Folio N° 122 Año 2018.(kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

4.-

Nota S/N° (29-05-18) del señor Guillermo Daniel Alaniz, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-5140474/18 Proyecto de Ordenanza referido a: **“Código de Faltas Municipal”, correspondiente a la Municipalidad de Lafinur.** (MdE 286 F. 039/18 Letra "A"). Expediente Interno N° 082 Folio N° 122 Año 2018.(kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

5.-

Nota S/N° (29-05-18) del señor Guillermo Daniel Alaniz, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-5220347/18 Proyecto de Ordenanza referido a: **“Adhesión a la Ley Provincial N° V-0847-2013 Prohibición de animales sueltos en la vía pública”, correspondiente a la Municipalidad de Anchorena.** Adjunta CD. (MdE 288 F. 040/18 Letra "A"). Expediente Interno N° 083 Folio N° 123 Año 2018.(kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

6.-

Nota S/N° (16-04-18) del señor Guillermo Daniel Alaniz, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-4160163/18 Proyecto de Ordenanza referido a: **“Adhesión a la Ley N° IX-0939-2016 Emergencia Pública en Materia Ambiental en el Ámbito de la Cuenca El Morro y su Área de Influencia”, correspondiente a la Municipalidad de Juan Jorba.** Adjunta CD. (MdE 289 F. 040/18 Letra "A"). Expediente Interno N° 084 Folio N° 123 Año 2018.(kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

7.-

Nota S/N° (29-05-18) del señor Guillermo Daniel Alaniz, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-5220348/18 Proyecto de Ordenanza referido a: "Adhesión a la Ley Provincial N° IX-0957-2016 Sistema de Prevención, Erradicación y Lucha contra Factores de Riesgo Sanitario y Medioambientales", correspondiente a la Municipalidad de Anchorena. Adjunta CD. (MdE 290 F. 040/18 Letra "A"). Expediente Interno N° 085 Folio N° 123 Año 2018.(kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

8.-

Nota S/N° (16-05-18) del señor Guillermo Daniel Alaniz, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-4160176/18 Proyecto de Ordenanza referido a: "Adhesión a la Ley Provincial N° IX-0957-2016 Sistema de Prevención, Erradicación y Lucha contra Factores de Riesgo Sanitario y Medioambientales", correspondiente a la Municipalidad de Juan Jorba. Adjunta CD. (MdE 291 F. 041/18 Letra "A"). Expediente Interno N° 086 Folio N° 123 Año 2018.(kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

9.-

Nota S/N° (29-05-18) del señor Guillermo Daniel Alaniz, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-5180478/18 Proyecto de Ordenanza referido a: "Adhesión a la Ley Provincial N° X-0630-2008 Ley de Tránsito y Seguridad Vial provincia de San Luis", correspondiente a la Municipalidad de Nueva Galia. (MdE 292 F. 041/18 Letra "A"). Expediente Interno N° 087 Folio N° 124 Año 2018.(kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

10.-

Nota S/N° (28-05-18) del señor Guillermo Daniel Alaniz, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-5140491/18 Proyecto de Ordenanza referido a: "Adhesión a la Ley Provincial N° X-0630-2008 Ley de Tránsito y Seguridad Vial provincia de San Luis y sus modificatorias", correspondiente a la Municipalidad de Fortuna. (MdE 293 F. 041/18 Letra "A"). Expediente Interno N° 088 Folio N° 124 Año 2018.(kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

11.-

Nota S/N° (28-05-18) del señor Guillermo Daniel Alaniz, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-5140495/18 Proyecto de Ordenanza referido a: "Adhesión a la Ley Provincial N° X-0630-2008 Ley de Tránsito y Seguridad Vial provincia de San Luis y sus modificatorias", correspondiente a la Municipalidad de Arizona. (MdE 294 F. 041/18 Letra "A"). Expediente Interno N° 089 Folio N° 124 Año 2018.(kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

12.-

Nota S/N° (28-05-18) del señor Guillermo Daniel Alaniz, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-5140496/18 Proyecto de Ordenanza referido a: "Adhesión a la Ley Provincial N° X-0630-2008 Ley de Tránsito y Seguridad Vial provincia de San Luis y sus modificatorias", correspondiente a la Municipalidad de Bagual. (MdE 295 F. 041/18 Letra "A"). Expediente Interno N° 090 Folio N° 124 Año 2018.(kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES



13.-

Nota S/Nº (23-05-18) del señor Guillermo Daniel Alaniz, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-5140516/18 Proyecto de Ordenanza referido a: **“Adhesión a la Ley Provincial Nº VIII-0946-2016 Habilitación Comercial Express”, correspondiente a la Municipalidad de Arizona.** (MdE 296 F. 042/18 Letra "A"). Expediente Interno Nº 091 Folio Nº 125 Año 2018.(kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

14.-

Nota S/Nº (22-05-18) del señor Guillermo Daniel Alaniz, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-5180474/18 Proyecto de Ordenanza referido a: **“Adhesión a la Ley Provincial Nº VIII-0946-2016 Habilitación Comercial Express”, correspondiente a la Municipalidad de Nueva Galia.** (MdE 297 F. 042/18 Letra "A"). Expediente Interno Nº 092 Folio Nº 125 Año 2018.(kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

15.-

Nota S/Nº (23-05-18) del señor Guillermo Daniel Alaniz, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-5220344/18 Proyecto de Ordenanza referido a: **“Adhesión a la Ley Provincial Nº VIII-0946-2016 Habilitación Comercial Express”, correspondiente a la Municipalidad de Anchorena.** Adjunta CD. (MdE 298 F. 042/18 Letra "A"). Expediente Interno Nº 093 Folio Nº 125 Año 2018.(kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

16.-

Nota S/Nº (28-05-18) del señor Guillermo Daniel Alaniz, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-5220549/18 Proyecto de Ordenanza referido a: **“Ratificación del Convenio Intermunicipal”, correspondiente a la Municipalidad de Estancia Grande.** (MdE 299 F. 042/18 Letra "A"). Expediente Interno Nº 094 Folio Nº 125 Año 2018.(kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

17.-

Nota S/Nº (29-05-18) del señor Guillermo Daniel Alaniz, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-5150463/18 Proyecto de Ordenanza referido a: **“Ratificación del Convenio Intermunicipal”, correspondiente a la Municipalidad de Villa de la Quebrada.** Adjunta CD. (MdE 300 F. 042/18 Letra "A"). Expediente Interno Nº 095 Folio Nº 126 Año 2018.(kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

18.-

Nota S/Nº (28-05-18) del señor Guillermo Daniel Alaniz, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-4240452/18 Proyecto de Ordenanza referido a: **“Ratificación de Convenio Creación del Juzgado Administrativo Intermunicipal de Faltas”, correspondiente a la Municipalidad de Leandro N. Alem.** Adjunta CD. (MdE 301 F. 043/18 Letra "A"). Expediente Interno Nº 096 Folio Nº 126 Año 2018.(kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

19.-

Nota S/Nº (28-05-18) del señor Guillermo Daniel Alaniz, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-5180485/18 Proyecto de Ordenanza referido a: **“Adhesión a la Ley Provincial Nº IX-0957-2016 Sistema de Prevención, Erradicación y Lucha contra Factores de Riesgo Sanitario y Medioambientales”, correspondiente a la Municipalidad de Nueva Galia.** (MdE 302 F. 043/18 Letra "A"). Expediente Interno Nº 097 Folio Nº 126 Año 2018.(kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

20.-

Nota S/N° (28-05-18) del señor Guillermo Daniel Alaniz, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-5140527/18 Proyecto de Ordenanza referido a: **“Adhesión a la Ley Provincial N° IX-0957-2016 Sistema de Prevención, Erradicación y Lucha contra Factores de Riesgo Sanitario y Medioambientales”**, correspondiente a la Municipalidad de Arizona. (MdE 303 F. 043/18 Letra "A"). Expediente Interno N° 098 Folio N° 126 Año 2018.(kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

21.-

Nota S/N° (28-05-18) del señor Guillermo Daniel Alaniz, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-5140525/18 Proyecto de Ordenanza referido a: **“Adhesión a la Ley Provincial N° IX-0957-2016 Sistema de Prevención, Erradicación y Lucha contra Factores de Riesgo Sanitario y Medioambientales”**, correspondiente a la Municipalidad de Bagual. (MdE 304 F. 043/18 Letra "A"). Expediente Interno N° 099 Folio N° 127 Año 2018.(kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

22.-

Nota S/N° (28-05-18) del señor Guillermo Daniel Alaniz, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-5140526/18 Proyecto de Ordenanza referido a: **“Adhesión a la Ley Provincial N° IX-0957-2016 Sistema de Prevención, Erradicación y Lucha contra Factores de Riesgo Sanitario y Medioambientales”**, correspondiente a la Municipalidad de Fortuna. (MdE 305 F. 043/18 Letra "A"). Expediente Interno N° 100 Folio N° 127 Año 2018.(kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

23.-

Nota S/N° (28-05-18) del señor Guillermo Daniel Alaniz, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-5160385/18 Proyecto de Ordenanza referido a: **“Adhesión a la Ley Provincial N° IX-0957-2016 Sistema de Prevención, Erradicación y Lucha contra Factores de Riesgo Sanitario y Medioambientales”**, correspondiente a la Municipalidad de Villa del Carmen. Adjunta CD. (MdE 306 F. 044/18 Letra "A"). Expediente Interno N° 101 Folio N° 127 Año 2018.(kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

24.-

Nota S/N° (28-05-18) del señor Guillermo Daniel Alaniz, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-5280639/18 Proyecto de Ordenanza referido a: **“Homologación de comodato con Escuela Generativa”**, correspondiente a la Municipalidad de Carpintería. (MdE 307 F. 044/18 Letra "A"). Expediente Interno N° 102 Folio N° 128 Año 2018.(kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

25.-

Nota S/N° (23-05-18) del señor Guillermo Daniel Alaniz, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-5140518/18 Proyecto de Ordenanza referido a: **“Adhesión a la Ley Provincial N° VIII-0946-2016 Habilitación Comercial Express”**, correspondiente a la Municipalidad de Bagual. (MdE 308 F. 044/18 Letra "A"). Expediente Interno N° 103 Folio N° 128 Año 2018.(kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

26.-

Nota S/N° (23-05-18) del señor Guillermo Daniel Alaniz, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-5150493/18 Proyecto de Ordenanza referido a: **"Adhesión a la Ley Provincial N° IV-0854-2013 Régimen de Juzgados Administrativos Intermunicipales de Faltas", correspondiente a la Municipalidad de Villa de la Quebrada.** Adjunta CD. (MdE 309 F. 044/18 Letra "A"). Expediente Interno N° 104 Folio N° 128 Año 2018.(kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

27.-

Nota S/N° (23-05-18) del señor Guillermo Daniel Alaniz, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-5140449/18 Proyecto de Ordenanza referido a: **"Adhesión a la Ley Provincial N° IV-0854-2013 Régimen de Juzgados Administrativos Intermunicipales de Faltas", correspondiente a la Municipalidad de Fortuna.** (MdE 310 F. 044/18 Letra "A"). Expediente Interno N° 105 Folio N° 128 Año 2018.(kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

28.-

Nota S/N° (23-05-18) del señor Guillermo Daniel Alaniz, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-5220547/18 Proyecto de Ordenanza referido a: **"Adhesión a la Ley Provincial N° IV-0854-2013 Régimen de Juzgados Administrativos Intermunicipales de Faltas", correspondiente a la Municipalidad de Estancia Grande.** (MdE 311 F. 044/18 Letra "A"). Expediente Interno N° 106 Folio N° 129 Año 2018.(kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

29.-

Nota S/N° (23-05-18) del señor Guillermo Daniel Alaniz, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-5140455/18 Proyecto de Ordenanza referido a: **"Adhesión a la Ley Provincial N° IV-0854-2013 Régimen de Juzgados Administrativos Intermunicipales de Faltas", correspondiente a la Municipalidad de Bagual.** (MdE 312 F. 045/18 Letra "A"). Expediente Interno N° 107 Folio N° 129 Año 2018.(kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

30.-

Nota S/N° (23-05-18) del señor Guillermo Daniel Alaniz, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-5140471/18 Proyecto de Ordenanza referido a: **"Adhesión a la Ley Provincial N° IV-0854-2013 Régimen de Juzgados Administrativos Intermunicipales de Faltas", correspondiente a la Municipalidad de Leandro N. Alem.** (MdE 313 F. 045/18 Letra "A"). Expediente Interno N° 108 Folio N° 129 Año 2018.(kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

31.-

Nota S/N° (23-05-18) del señor Guillermo Daniel Alaniz, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-5220354/18 Proyecto de Ordenanza referido a: **"Adhesión a la Ley Provincial N° IV-0854-2013 Régimen de Juzgados Administrativos Intermunicipales de Faltas", correspondiente a la Municipalidad de Anchorena.** Adjunta CD. (MdE 315 F. 045/18 Letra "A"). Expediente Interno N° 109 Folio N° 129 Año 2018.(kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

32.-

Nota S/N° (23-05-18) del señor Guillermo Daniel Alaniz, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-5180479/18 Proyecto de Ordenanza referido a: **"Adhesión a la Ley Provincial N° IV-0854-2013 Régimen de Juzgados Administrativos Intermunicipales de Faltas", correspondiente a la Municipalidad de Nueva Galia.** (MdE 316 F. 045/18 Letra "A"). Expediente Interno N° 110 Folio N° 130 Año 2018.(kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

33.-

Nota S/N° (23-05-18) del señor Guillermo Daniel Alaniz, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-5140453/18 Proyecto de Ordenanza referido a: **"Adhesión a la Ley Provincial N° IV-0854-2013 Régimen de Juzgados Administrativos Intermunicipales de Faltas", correspondiente a la Municipalidad de Arizona. Adjunta CD.** (MdE 314 F. 045/18 Letra "A"). Expediente Interno N° 113 Folio N° 130 Año 2018.(kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

III- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-

Nota Cinytec 798/18 (30-05-18) del señor Alejandro Kane, Presidente del Colegio de Ingenieros y Técnicos de la Ingeniería de la provincia de San Luis referida a: **Solicita se declare de Interés Legislativo la "Jornada de concientización y aplicación de Normas Antisísmicas en la provincia de San Luis".** (MdE 317 F. 046/18 Letra "K"). Expediente Interno 111 Folio 130 Año 2018. (bv)

A CONOCIMIENTO Y LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Nota Cinytec 799/18 (30-05-18) del señor Alejandro Kane, Presidente del Colegio de Ingenieros y Técnicos de la Ingeniería de la provincia de San Luis referida a: **Invita al señor Presidente y por su intermedio a los señores diputados a la "Jornada de concientización y aplicación de Normas Antisísmicas en la provincia de San Luis".** (MdE 318 F. 046/18 Letra "K"). Expediente Interno 112 Folio 130 Año 2018. (bv)

A CONOCIMIENTO Y LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

IV- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Marcelo David Sosa y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Instituir en la provincia de San Luis el "Día del Poeta Puntano".** Expediente N° 035 Folio 084 Año 2018. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Daniel González Espíndola y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Adherir a la Ley Nacional N° 27.349 "Ley de Apoyo al Capital Emprendedor".** Expediente N° 034 Folio 084 Año 2018. (mg).-

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONTITUCIONALES

V- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Chaves y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Realizar cada 5 de junio una Sesión Especial y Extraordinaria, denominada "Sesión por el Medio Ambiente".** Expediente N° 151 Folio 111 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Santos Eufemia Lucrecia y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Conmemora el 10 de junio como el "Día de la Cruz Roja Argentina".** Expediente N° 168 Folio 116 Año 2018. (Pb)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL



3.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Lucrecia Santos y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Conmemora el 10 de junio como Día de la Reafirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Sector Antártico.** Expediente N° 169 Folio 116 Año 2018. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

4.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Lucrecia Santos y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Conmemora el 12 de junio como Día de los Adolescentes y Jóvenes por la Inclusión Social.** Expediente N° 170 Folio 116 Año 2018. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Chaves y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés Legislativo, el 05 de junio como "Día del Medio Ambiente".** Expediente N° 150 Folio 111 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Fijar como "Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur" el día 10 de junio, expresión de soberanía que se celebrará todos los años en todo el País.** Expediente N° 154 Folio 112 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Exigir al Gobierno provincial que los fondos de Aportes del Tesoro Nacional (ATN) transferidos, sean puestos a disposición de los municipios de Anchorena, Bagual, la Punta, Santa Rosa del Conlara, Unión y Villa del Carmen.** Expediente N° 157 Folio 113 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

4.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Marcelo David Sosa y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Repudiar las declaraciones vertidas por la gobernadora de Buenos Aires, María Eugenia Vidal, en el contexto de una disertación en el Rotary Club, arremetiendo contra las Universidades Públicas.** Expediente N° 158 Folio 113 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL

5.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Juan Pablo Funes Bianchi y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar el beneplácito al Campeón del Torneo Nacional de Cadetes B de Handball y el ascenso a la Categoría Cadetes A del Club Aseba, de la provincia de San Luis.** Expediente N° 161 Folio 114 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL

6.-

Con fundamentos del Diputado Doctor Marcelo David Sosa y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés Legislativo las Jornadas de Concientización y Aplicación de Normas Antisísmicas.** Expediente N° 166 Folio 115 Año 2018. (pb)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

7.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Juan Pablo Funes Bianchi y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar su preocupación por los hechos de violencia ocurridos el pasado 19 de mayo en el fútbol infantil de la Liga Sanluisense.** Expediente N° 162 Folio 114 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL

8.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Daniel González Espíndola y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el día 2 de junio, en el que se conmemora el "Día del Graduado en Ciencias Económicas", el mismo fué instituido en conmemoración del nombramiento de Manuel Belgrano, como Primer secretario del Consulado de Comercio.** Expediente N° 163 Folio 114 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL

9.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés Legislativo, las "Jornadas de Concientización y Aplicación de Normas Antisísmicas en la provincia de San Luis"**. Expediente N° 167 Folio 115 Año 2018. (Pb)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

10.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Sanluisenses por el Cambio, referido a: **La Cámara de Diputados de San Luis se pronuncia a favor de la Educación Superior Pública, de calidad y gratuita y expresa el repudio a las declaraciones vertidas por la gobernadora de Buenos Aires, María Eugenia Vidal, respecto del acceso a la educación superior**. Expediente N° 159 Folio 113 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VII- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio a la Secretaría de Estado de la Vivienda para que informe sobre la regularización dominial de viviendas sociales y cancelación anticipada**. Expediente N° 156 Folio 113 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: VIVIENDA E INCLUSIÓN SOCIAL

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo Provincial informe por intermedio del Ministerio de Educación, sobre el Plan "Lácteos San Luis" - Programa "Copa de Leche"**. Expediente N° 160 Folio 114 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Dirigirse al Ministerio de Ciencia y Tecnología, para que informe sobre estado de conectividad de la Autopista de la Información de la provincia de San Luis**. Expediente N° 164 Folio 115 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

4.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre la Transmisión de los partidos del Mundial de Fútbol 2018 en los establecimientos escolares de la Provincia y guía de actividades para el Mundial**. Expediente N° 165 Folio 115 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VIII- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Deportes, Turismo y Las Culturas en conjunto con la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 015 Folio 079 Año 2018, Proyecto de Ley, referido a: **Declarar de Interés Social los Bienes Inmuebles destinados a actividades deportivas, sociales, recreativas y/o culturales que sean propiedad de Asociaciones Civiles sin fines de lucro**. Miembro Informante Diputado Ricardo Chavez - **Mayoría** - Miembro Informante Diputado: Alejandro Cacace - **Minoría**. (ys)

DESPACHO N° 23/18 - MAYORÍA- AL ORDEN DEL DÍA
DESPACHO N° 23/18 - MINORÍA- AL ORDEN DEL DÍA

2.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 016 Folio 080 Año 2018 Proyecto de Ley referido a: **Modifica la Ley N° II-0860-2013 Beca Puntana al mérito "Bandera Argentina**. Miembro Informante por la Mayoría Diputado Luis Martínez y por la Minoría Diputado Alejandro Cacace. (kpg)

DESPACHO N° 21/18 MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA (Com. E.C. y T)

DESPACHO N° 21/18 BIS MINORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

DESPACHO N° 24/18 MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

DESPACHO N° 24/18 BIS MINORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

3.- ATIVO
1005



De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 020 Folio 081 Año 2018, Proyecto de Ley, referido a: **Adhesión a la Ley Nacional para la Gestión y Eliminación de PCBs.** Miembro Informante Diputado Luis Martínez - **Mayoría** -(ys)

DESPACHO N° 19/18 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA (Com.: M.A.R.N.vD.S.)

DESPACHO N° 25/18 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

IX- ORDEN DEL DÍA

a) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 22/18 MAYORÍA

DESPACHO N° 22/18 BIS - MINORÍA

De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 109 Folio 101 Año 2018 Proyecto de Declaración referido a: **Acompañar al proyecto presentado ante la Cámara de Diputados de la Nación sobre "Recategorización de los Municipios para que se los considere "Prestadores de Servicios Públicos".** Miembro Informante por la Mayoría Diputada María Eva Morel y por la Minoría Diputado Ricardo Giménez . (kpg)

X- LICENCIAS

Despacho Legislativo Honorable Cámara de Diputados de la provincia de San Luis.

//



CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Técnica ha considerado el Expte. Nº 016 Folio 080 Año 2018, Proyecto de Ley Modifica la ley Nº11-0860-2013 Beca Puntana al Mérito “Bandera Argentina”, por las razones que dará el Señora Miembro Informante Diputada Sonia Mabel Ramoska, os aconseja la aprobación del siguiente despacho dado por el voto de la MAYORÍA de los presentes.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**PROYECTO DE LEY MODIFICA LA LEY Nº11-0860-2013
BECA PUNTANA AL MERITO “BANDERA ARGENTINA”**

ARTÍCULO 1º.- Modificar, en su parte pertinente, el Artículo 1º de la Ley Nº II-0860-2013, y establecer que la Beca Puntana al Mérito, pase a denominarse “Beca Construyendo Sueños”, cuya finalidad será financiar los gastos ocasionados con motivo de la continuación de estudios superiores, en la Provincia, en el País o en el extranjero, a TRES (3) alumnos egresados por cada establecimiento educativo público de gestión estatal y privada, que posean un promedio general de OCHO (8) como mínimo, priorizando la situación socio-económica del grupo familiar de los mismos, conforme lo fije la Reglamentación.-

ARTÍCULO 2º.- A los efectos del Artículo anterior, modificar en todas las menciones de Beca Puntana al Mérito creada por Ley Nº II-0860-2013, por la de “Beca Construyendo Sueños”. -

ARTÍCULO 3º.- Dejar sin efecto los Artículos 9º y 15 de la Ley Nº II-0860-2013.-

ARTÍCULO 4º.- Establecer que los alumnos interesados en acceder al beneficio, deberán inscribirse personalmente ante el Ministerio de Educación, conforme a los requisitos y en los plazos que se establezcan en la Reglamentación correspondiente. -

ARTÍCULO 5º.- La presente Ley será de aplicación a partir de la promoción de egresados año 2018.-

ARTÍCULO 6º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro del término de NOVENTA (90) días de su publicación. -

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. -

MIEMBROS DE LA COMISIÓN:

Diputada RAMOSKA, Sonia Mabel, Diputado GONZALEZ, Espíndola, Héctor Daniel, Diputada FERREYRA, María Cristina, Diputada DELARCO, Sonia Edith, Diputada CARLOMAGNO, Nery Elva, Diputada ALBORNOZ, Nancy del Valle, Diputada PASTOR, Norma Elena.


Daniel Gonzalez Espindola
DNI 23.707.310


Sonia Ramoska
Dip. Chacabuco


Ferreyra Cristina
Dip. Dpto. D.F.


SONIA DELARCO



ORDEN DEL DÍA

CÁMARA DE DIPUTADOS

10 SESIÓN ORDINARIA – 10 REUNIÓN – 13 DE JUNIO DE 2018

DESPACHO N° 21/18 –MINORIA

DESPACHO N° 21/18.MINORÍA.

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el Proyecto de Ley “ BECA PUNTANA AL MÉRITO ACADÉMICO BANDERA ARGENTINA.” Expediente N° Folio Año 2018. Por las razones que se verterán en el Recinto, se os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por: MINORÍA de los presentes.-

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE

SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ESTABLECER LA BECA CONSTRUYENDO SUEÑOS

ARTICULO 1 Establecer la “Beca Construyendo Sueños”, cuya finalidad será financiar los gastos ocasionados con motivo de la continuación de estudios superiores, en la Provincia, en el País o en el extranjero, a TRES (3) alumnos egresados por cada establecimiento educativo público de gestión estatal y privada, que posean un promedio general de OCHO (8) como mínimo, priorizando la situación socio-económica del grupo familiar de los mismos, conforme lo fije la Reglamentación.-

ARTICULO 2 Establecer que los alumnos interesados en acceder al beneficio, deberán inscribirse personalmente ante el Ministerio de Educación, conforme a los requisitos y en los

plazos que se establezcan en la Reglamentación correspondiente.-

ARTICULO 3 La presente Ley será de aplicación a partir de la promoción de egresados año 2018.-

ARTICULO 4 El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro del término de NOVENTA (90) días de su publicación.-

ARTICULO 5 Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-


NERY N. CARLO MAGNO
Diputada Provincial
Dpto. Pueyrredon


Norma Elena Pastor
Diputada Provincial
Departamento Pederneras
DNI 13 916 585


NANCY ALARCOS

DESPACHO N° 24/18 - MAYORIA

La Comisión de Asuntos Constitucionales han considerado el expediente N° 016 FOLIO 080 AÑO 2018, referidos a proyecto que modifica la Ley N° II-00860-2013 (5724*R) Beca Puntana al Mérito Bandera Argentina; En consecuencia, aconsejamos la aprobación del siguiente despacho dado por mayoría de los presentes. -Miembro Informante Luis Martínez.

MODIFICA LEY N° II-0860-2013 "BECA PUNTANA

AL MÉRITO BANDERA ARGENTINA"

ARTÍCULO 1º.- Modificar, en su parte pertinente, el Artículo 1º de la Ley N° II-0860-2013 y establecer que la Beca Puntana al Mérito, pase a denominarse "Beca Construyendo Sueños", cuya finalidad será financiar los gastos ocasionados con motivo de la continuación de estudios superiores, en la Provincia, en el País o en el extranjero, a TRES (3) alumnos egresados por cada establecimiento educativo público de gestión estatal y privada, que posean un promedio general de OCHO (8) como mínimo, priorizando la situación socio-económica del grupo familiar de los mismos, conforme lo fije la Reglamentación.-

ARTÍCULO 2º.- A los efectos del Artículo anterior, modificar en todas las menciones de Beca Puntana al Mérito creada por Ley N° II-0860-2013, por la de "Beca Construyendo Sueños".-

ARTÍCULO 3º.- Dejar sin efecto los Artículos 9º y 15 de la Ley N° II-0860-2013.-

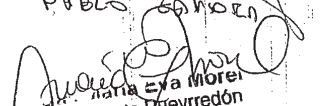
ARTÍCULO 4º.- Establecer que los alumnos interesados en acceder al beneficio, deberán inscribirse personalmente ante el Ministerio de Educación, conforme a los requisitos y en los plazos que se establezcan en la Reglamentación correspondiente.-

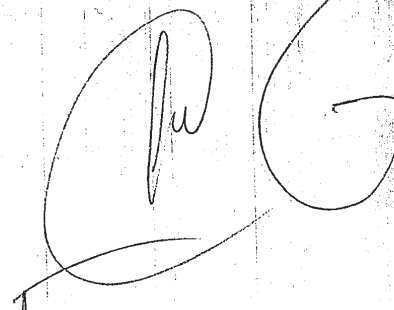
ARTÍCULO 5º.- La presente Ley será de aplicación a partir de la promoción de egresados año 2018.-

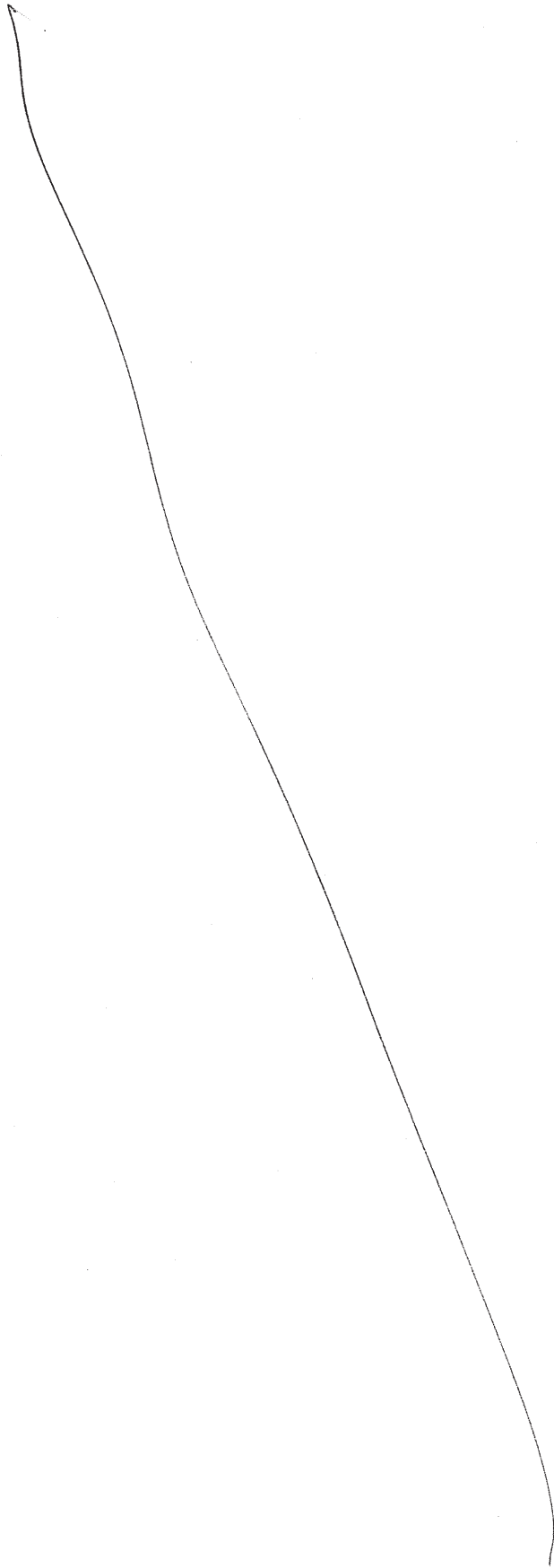
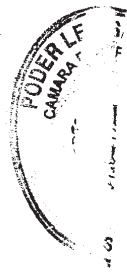
ARTÍCULO 6º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro del término de NOVENTA (90) días de su publicación.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-


Daniel Cordoba Espindola


Pablo Zampieri

Juan M. de Pueyrredón
F.U.J. - San Luis


Dr. Marcelo David Sosa
Diputado Provincial
Dpto. Educación
Cámara de Diputados
San Luis





ORDEN DEL DÍA

CÁMARA DE DIPUTADOS

10 SESIÓN ORDINARIA – 10 REUNIÓN – 13 DE JUNIO DE 2018

DESPACHO N° 24/18 –MINORIA

ARGENTINA.” Expediente N° Folio Año 2018. Por las razones que se verterán en el Recinto, se os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por: MINORÍA de los presentes.-

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE

SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ESTABLECER LA BECA CONSTRUYENDO SUEÑOS

ARTICULO 1 Establecer la “Beca Construyendo Sueños”, cuya finalidad será financiar los gastos ocasionados con motivo de la continuación de estudios superiores, en la Provincia, en el País o en el extranjero, a TRES (3) alumnos egresados por cada establecimiento educativo público de gestión estatal y privada, que posean un promedio general de OCHO (8) como mínimo, priorizando la situación socio-económica del grupo familiar de los mismos, conforme lo fije la Reglamentación.-

ARTICULO 2 Establecer que los alumnos interesados en acceder al beneficio, deberán inscribirse personalmente ante el Ministerio de Educación, conforme a los requisitos y en los

PONE

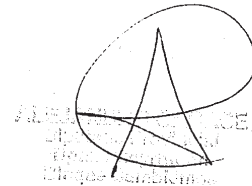
plazos que se establezcan en la Reglamentación correspondiente.-

ARTICULO 3 La presente Ley será de aplicación a partir de la promoción de egresados año 2018.-

ARTICULO 4 El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro del término de NOVENTA (90) días de su publicación.-

ARTICULO 5 Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

JUAN MANUEL RIGAU
Diputado Provincial
Departamento de San Luis





Sr. Secretario (Alume Sbodio): ¿Diputado Casas, Diputado González Espíndola: les confirmo sus votos?

-Hay asentimiento-

Sr. Presidente (González Espíndola): La Inclusión del Artículo de Adhesión ha sido Rechazada.

Con el voto positivo de todos los Diputados se ha dado Sanción a la presente Ley. Pasa al Poder Ejecutivo. (Aplausos)

Se pone ahora a consideración de los Señores Diputados los temas que están en el Sumario.

-Así se hace-

Sr. Secretario (Alume Sbodio): ¿Diputado González Espíndola, Diputado Giménez, Diputado Casas, Diputada Ochoa, Diputada Santos: les confirmo sus votos?

-Hay asentimiento-

Sr. Presidente (González Espíndola): El Sumario ha sido Aprobado por Unanimidad.

-11-

-DESPACHO N° 024/18-

Sr. Presidente (González Espíndola): A continuación procedemos a tratar la Ley que Modifica la Ley N° II-0860-2013, Beca Puntana al Mérito Bandera Argentina.

Van hablar, por la Mayoría, el Diputado Luis Martínez y, por la Minoría, el Diputado Alejandro Cacace, en la apertura.

Sr. Martínez: Gracias, Señor Presidente. Hemos acordado, yo voy a pedir la intervención a posterior en la Lista de Oradores, le voy a ceder la palabra a la Diputado Ramoska en su condición de la Presidente de la Comisión de Educación, luego yo retomo en la Lista de Oradores.

Sr. Presidente (González Espíndola): Gracias, Diputado.

Tiene la palabra, Diputada Ramoska. ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

13-06-18 – 14:55 Hs.

///

Sra. Ramoska: Bueno, Señor Presidente, colegas Diputados la Inclusión Social fue y ha sido una de las principales preocupaciones de nuestro Gobierno, de nuestro proyecto político; y, en ese contexto la educación como factor de inclusión social ha adquirido el



la gestión de Mauricio Macri, lo cierto es que el 10% más rico de la población concentra arriba del 35% del ingreso Nacional, esa es la verdad. Y, en la medida que tengamos un sistema tributario regresivo, como el que tenemos donde los impuestos al consumo son la fuente principal de ingreso como el IVA; mientras que el Impuesto a la Ganancias son muchos más bajos en la participación y va a seguir siendo así. Nos queremos parece mucho a los países avanzados, ///

N.R.B. Nery R. Balmaceda.

13/06/2.018 - 15.05 Hs.

///

pero cuando se trata de regular los impuestos lo hacemos de la manera más regresiva posible y cargando más sobre los más pobres.

Entonces, sin dudas que hay que cambiar la distribución de ingreso, hay que cambiar nuestra regulación tributaria, y también tiene sentido que haya Políticas Públicas a favor de los más pobres y a favor de quienes más necesitan.

Pero no es todo lo que está detrás de esta discusión, porque si esa fuera la discusión podemos establecer esta Beca Construyendo Sueños y Aprobarla por Unanimidad, pero está también en el Despacho de la Mayoría la intención de Derogar una Beca que está establecida hace ya cinco años en nuestra Provincia, y quiero saber por qué se quiere Derogar esa Beca, que tiene otro propósito y que es estimular el mérito, estimular el mérito académico, celebrar aquellos por el desempeño que tienen, esto es lo que quiero escuchar realmente en los fundamentos, y espero que los fundamentos sean más porque la Ley la mandó el Gobernador Poggi, este tipo de cosas, que si el Gobernador, que si del Partido, que el Jefe Político de la Oposición, y este tipo de cosas, espero que haya una fundamentación más acabada de por qué una Ley en el año 2013 se votó por unanimidad, se votó por unanimidad de esta Cámara, a partir de un Despacho de la Comisión de Educación, cuyos Miembros Informantes fueron la Diputada Ivonne Ruiz de Miranda que no es parte ya de esta Cámara, y de la Diputada Nicoletti por nuestro Bloque que tampoco es ya Diputada de esta Cámara, pero que compartieron el resto de los Legisladores.

Y yo tengo un texto acá frente mío firmado por el Diputado Sosa, que en su momento era el Ministro de Educación de la Provincia, celebrando el hecho que tuviéramos una Beca por



Mérito, el hecho que se premiaba es esfuerzo académico, el hecho que el mérito iba en línea con la idoneidad que marca la Constitución en el Artículo 16º, y toda otra serie de fundamentos que las puedo repetir pero ya los saben; entonces, lo que quiero saber es por qué el cambio de opinión, si es que hay que tener Beca por necesidad económica coincidimos todos, pero por qué el cambio de opinión de eliminar la Beca al Mérito que es otro elemento por el que se puede establecer.

Además hay algunos puntos que me hacen ruido, porque escuchaba recién a la Diputada Ramoska que con razón dice que no es lo mismo cuando uno saca un ocho a partir de un gran esfuerzo que hace desde lo personal y en una situación desventajada que el que lo hace teniendo otro nivel de acceso a los bienes culturales, eso es verdad; yo pertenezco a una familia que tiene mayor acceso a los bienes culturales, entonces tengo más condiciones para poder obtener mayores calificaciones que aquellos alumnos que pertenecen a familias con menor acceso a los recursos culturales.

de hecho, y aprovecho eso para decir que muchas veces los mejores desempeños que tienen las Escuelas Privadas en Evaluaciones de Calidad Educativa sobre las Escuelas Públicas no tiene tanto que ver con la naturaleza de la Institución, sino que tiene que ver con la posibilidad de acceso a los recursos naturales de sus familias, es decir si uno desagrega o desincorpora de esa evaluación la cuestión socioeconómica ve que lo que la Escuela contribuye a esa formación tanto en la Pública como en la Privada es muy similar, muy similar, esto por los argumentos aquellos que dicen que las Escuelas Privadas tienen mejor desempeño y que no lo comparto.

Ahora, a partir de esto que decía la Diputada Ramoska, yo he escuchado cómo muchos han planteado normalmente los Diputados, más con el debate público, decir, bueno, hay familias que perciben la Beca al Mérito y que tienen una condición socioeconómica muy ventajosa entonces podrían no necesitarla, entonces se podría establecer la posibilidad de renunciar a eso o que por encima de determinado umbral de ingresos a esa familia no se le otorgue, pero no es lo que se está haciendo tampoco, que sería la combinación de mérito con la necesidad socioeconómica, porque se podría decir, bueno, si justo es, yo lo pensaba en mi caso, la verdad en algún momento se lo dije a los otros Diputados, yo fui Abanderado en la Secundaria y tenía el primer promedio y demás, pero la verdad que no me hacía falta la Beca para ir a estudiar porque mi familia lo podía costear, entonces hubiera sido más



razonable que por ahí pasara al siguiente promedio que sí lo necesitara, pero seguiría conservando de esa manera una noción de mérito y de premiar a los mejores promedios.

Aca como está legislado, o como se buscas legislar, en realidad es, si bien es cierto lo que dice la Diputada del requisito de ocho de calificación, implica que cualquiera que supera ese umbral, que pueden ser muchos dentro de la Escuela respectiva va a quedar en la discrecionalidad del Ministerio de Educación a quién asignar la Beca; como ya hablamos en el tema anterior no dice cómo se va a otorgar ni cuál es el criterio, sino dice conforme lo fije la Reglamentación, en la práctica es queda en la discrecionalidad del Ministro de Educación o del Gobierno, a quien dentro de todo el universo los que tengan más de ocho se le otorgue.

Entonces, hubo críticas respecto al rol de los Directores en las Escuelas, pero esto de llevarlo al ámbito del Ministerio de Educación, que es cierto no es por el tema de la inscripción en sí porque, como dijo la Diputada, esto se podría resolver a partir de la inscripción por vía telemática o por las Páginas de Internet, no necesariamente venir específicamente hasta acá, a pesar que esto no está establecido claramente tampoco en la Ley, pero no pasa por el tema en sí de la inscripción, sino que pasa por la decisión de atribución o de otorgamiento que se haga, que se remueve de las Escuelas, que lo podríamos haberlo conservad allí para que sea en el uso de la Autonomía de la Institución, o que las propias Instituciones pudieran seleccionar a quiénes dentro de la necesidad económica mejor era atribuirle la Beca, ahora tiene al ámbito del Ministerio de Educación, y de nada malo digo en acto o en teoría porque cuando se hicieron, por ejemplo, las Becas para los jóvenes, que en sí la Beca es buena, la intención es positiva, pero también puedo hablar de innumerables casos donde hubo decisiones arbitrarias sobre a quién asignar esa Beca y a quién no asignársela en función de la expresión de sus ideas políticas, en función de pertenencia a los Partidos Políticos y cosas que conocemos; entonces, el hecho de llevarlo a ese ámbito del Ministerio de Educación creo que no es bueno. Pero como digo, no se está en definitiva simplemente corrigiendo lo de mérito por necesidad económica, sino que se está cambiando enteramente el criterio de atribución, es decir dentro de todo el universo de los que superan la nota mínima otorgarlo por necesidad.

Sin ahondar más, Presidente, sin explayarme más con este interrogante, ratifico esto por un lado que nosotros, el Gobierno quiere crear una Beca por necesidad socioeconómica, lo



acompañamos y por eso nuestro Despacho en Minoría establece la Beca Construyendo Sueños, tal cual lo ha solicitado el Gobierno de la Provincia, pero lo que quiero es la explicación de por qué estamos Derogando la otra Beca, que es la Beca al Mérito, que la votó toda esta Cámara de Diputados en el año 2013, porque sino perfectamente sería posible la convivencia de las dos Becas bajo objetos distintos, una por mérito y otra por necesidad económica, que sigamos teniendo la Beca Puntana al Mérito establecida en el año 2013, y que ahora en el año 2018 establezcamos esta nueva Beca Construyendo Sueños.

Con eso termino la intervención, Presidente, espero...

Sr. Hissa: ¿Me permite una interrupción?

Sr. Presidente (González Espíndola): Diputado Cacace: le solicita una interrupción el Diputado Hissa ¿Se la concede?

Sr. Cacace: Se la concedo, Presidente.

Sr. Presidente (González Espíndola): Tiene la palabra, Diputado Hissa. ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

13-06-18 – 15:15 Hs.

///

Sr. Hissa: Muchas gracias, Presidente, gracias Diputado Cacace; bueno, Señor Presidente, para hacer un poco de memoria respecto de este tema que hoy estamos tratando le comento, le cuento que la Beca Puntana al Merito Bandera Argentina nació de una ronda de charlas que se mantuvieron durante el años 2013 con ciento treinta chicos que representaban escuelas secundarias de toda la Provincia; bueno, ellos contaron una experiencia similar que se había aplicado en el Ecuador que premiaba y distinguía a quien se habían esforzado a lo largo del secundario, ¿no?. Se tomó la idea y se aplico en nuestra Provincia extendiéndola a los tres mejores promedios de cada establecimiento educativo; todos los alumnos, Presidente, de todas las escuelas pudieron acceder a la Beca. Este sistema ha sido claramente aceptado socialmente un método netamente objetivo, dos mil estudiantes, cuatrocientos por año 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 hoy, Presidente, son beneficiarios de esta Beca, tenemos en nuestra Provincia hoy dos mil libres académicos. Esta Ley que está hoy vigente, o todavía está vigente iguala a todos los estudiantes de San Luis no hace diferencia entre una escuela y un paraje, o una Localidad pequeña con la que está ubicada



en el centro de la Capital Provincial, teniendo en cuenta, Presidente, que el 80% de las escuelas de nuestra Provincia son escuelas públicas esta Ley también incluye la vulnerabilidad social.

Ahora, bien, con esta Ley iniciativa que estamos tratando hoy claramente surge la eliminación de la cultura al merito, se quiere eliminar el incentivo a la perseverancia y al esfuerzo académico; para reemplazarlo por un sistema en el cual el eje, por lo menos, no pasa por mejoría en la calidad educativa. Deja de ser una Ley académica, orientada a la calidad educativa y se torna en una Ley política; presidente, tenemos que volver a apostar a la educación, un pueblo educado es un pueblo libre; tenemos que permitirles a aquellos que no han podido por algún motivo finalizar sus estudios que lo puedan hacer, debemos mantener la cultura del merito académico tanto de los alumnos, Presidente, como también los Docentes...

Sr. Presidente (Espíndola): Diputado redondee, que se le acaba el tiempo al Diputado Cacace.

Sr. Hissa: Bien, esta iniciativa legislativa que se está pretendiendo desde acá, además deja sin efecto la obligación de los Directores de cada establecimiento educativo de informar al Ministerio de Educación los datos de los abanderados y los dos promedios subsiguientes; pone en cabeza de los interesados de acceder al beneficio la obligación de inscribirse personalmente en el Ministerio de Educación. Con esta misma Ley, repito, se elimina el objetivo y la iniciativa elaborada en el año 2013 por el ex –Gobernador Poggi, ya que la letra de la norma que se propone se corta el eje central de la Ley actual que es la valoración al merito en su totalidad. Este Proyecto, Señor Presidente, pasa a ser un sistema serio transparente y objetivo a un sistema totalmente discrecional y subjetivo, ya que no depende más del esfuerzo sino de la situación de cada alumno; ya no vale más premiar el esfuerzo, la dedicación y la perseverancia . Considero, Señor Presidente, que este nuevo Proyecto rompe lisa y llanamente el concepto de “merito” como valor. Y, es por eso que en mi caso en particular y de mi Bloque no vamos a acompañar esta iniciativa por los motivos que acabo de expresar.

Sr. Presidente (Espíndola): Gracias, Diputado Hissa.

Diputado Cacace, tiene que redondear muy cortito se le acabó el tiempo; total se pueden inscribir para el debate también.

Sr. Cacace: Claro; gracias, Presidente; simplemente como estaba cerrando esperar a escuchar los fundamentos del oficialismo sobre la Ley que se votó por unanimidad hace cinco años, hoy se la quiere derogar. Gracias.

Sr. Presidente (Espíndola): Gracias, Diputado Cacace.

Vamos a abrir el debate lista de oradores. Hacemos que Said lea la lista a ver si falta alguno.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Están inscripto Zamora, Mansilla, Martínez, Chaves, Delarco, Morel, Díaz, Sosa, Pastor, Escudero, Cacace y Ramoska.

Sr. Presidente (Espíndola): Tiene la palabra el Diputado Zamora.

Sr. Zamora: Gracias, Señor Presidente, acá se han emitido dos dictámenes uno para crear una nueva Beca. Y, otra modificando otra; pero pareciera que no es el mismo Diputado que mencionó el Proyecto de la Minoría que en la Sesión pasada preguntaba, ¿quién lo paga?, en relación a un término de una declaración que hacía a esta Cámara, en relación a un Proyecto declarar a los Municipio prestadores de servicios. Yo, recuerdo bien la Sesión pasada, el Diputado Cacace decía: quien lo paga; y, en esto hay algo intrínseco de los que de que alguna vez vio economía que el principio de escasez, que dice: que a necesidades limitadas tenemos recursos limitados y tenemos que administrarlos, ¿no?, básicamente dice eso. Entonces, en función de la Beca Puntana al Merito del 2013, que a mí no me falta, Señor Presidente, modificarla. Como antecedente la provincia de San Luis en el año 2004, más precisamente en la sanción legislativa de la Ley Romano II-0040 del 2004, planteaba un tipo de Beca diferente seguramente con que tampoco ningún, por lo que veo, nombre “pomposo” que por ahí, a quién personaliza tanto una gestión le gusta poner, lo digo en general, Señor Presidente. Entonces tenemos que decidir entre el merito, que llaman “merito” que es ser abanderado de una Bandera que nos representa a todos los argentinos, la Bandera de la República Argentina sus escoltas; o plantear una situación socioeconómica, debido a la gravedad que atraviesa el país, y, no es cierto lo que dice el Diputado Cacace, el sueldo en Dólares promedio en la República Argentina pasó de ser el primero en nivel latinoamericano a ser el cuarto, en este trayecto; veíamos el otro día colas frente a la Plaza del Congreso y no era Venezuela, no era Cuba; era la Argentina buscando pan. Al Diputado Cacace le digo y que transmita al Gobierno Nacional el pueblo argentino tiene hambre, esta es la situación que se vive, esta es la situación que se vive en la



Argentina, Señor Presidente. Ahora, puntualmente en el debate, en la modificación nosotros entendíamos que en este principio de escasos, donde se solventa como un Estado determina hacia donde, o que alternativa tomaba respecto a sus recursos; creíamos que era para nuestro Bloque mucho más meritorio aquel que terminaba con más de ocho///

N.R.B.

Nery R. Balmaceda.

13/06/2.018 - 15.25 Hs.

///

haciendo un sacrificio por ahí tampoco vislumbrado por los Directivos de esa Escuela, algo que también han objetado el Bloque de Cambiemos, y bien lo decía la Diputada Ramoska, un joven con más de ocho, que hace sacrificio para estudiar, que tiene que trabajar por ahí, tiene que dormir con varios hermanos, las condiciones de su cama no lo permiten dedicarse solo al estudio sino que tiene otras obligaciones.

¿Es menos meritorio, Señor Presidente, que por ahí algún joven que llega a Abanderado porque tiene Profesores Particulares en algunos casos? Estoy haciendo una generalidad y no quiero que lo entiendan como algo particular, pero se da el caso, que tienen Profesores Particulares, que lo único que tienen que hacer en su casa es estudiar, y tendrá también su tiempo para disfrutar, distenderse, poner la cabeza por ahí, en dispersiones, en otras actividades, que le permiten también llegar lúcido al día de clase, bien alimentado.

Entonces, en este punto, Señor Presidente, y acá ponemos en balanzas dos cosas, o dejamos que los Directivos digan quiénes son los que son merecedores de una Beca, o hacer un estudio completo socioeconómico de la realidad que viven algunos de los mejores promedios de ese Establecimiento, porque si lo pusiéramos en términos de lo que dice el Diputado Hissa, que bien repetía sobre el tema de la discrecionalidad del Ministerio de Educación, podríamos decir lo mismo de los Directivos, Señor Presidente ¿Y entonces en qué quedamos? Seguramente cada Ley tiene siempre sus protectores y sus detractores, pero en particular entendemos nosotros desde nuestro Bloque que en función de mejorar esa distribución entendemos que la nueva Ley, así lo hemos afirmado en la Comisión respectiva, tiene mucho más que ver con la realidad que vive hoy por hoy la Argentina y nuestra Provincia que tampoco es una Isla.

Entendemos eso, Señor Presidente, porque lejos de decir que se está Derogando una Norma, se está cambiando, se está asignando prioridades, otras, que la realidad cotidiana



nos marca y nos indican cuál es el camino, como Legisladores no estamos apartados de eso. entonces, a la Beca al Mérito se le cambia el nombre, porque ya no tiene que ver con la cuestión de la Bandera Argentina, sino que tiene que ver con ese esfuerzo que hacen los jóvenes que sacan más de ocho y que tengan esa necesidad abrumadora de seguir sus estudios y no tener la posibilidad, tal vez porque no puedan llegar a ese nueve cincuenta, nueve sesenta, nueve setenta, que lo había bien en mi época, cuando yo terminé la Secundaria la terminé en una Escuela Pública, el Colegio Normal de Villa Mercedes, y no era menos meritorio, yo tenía compañeros en la Bandera, y no era menos meritorio, en la cual veíamos que teníamos compañeros que se mataban por terminar su Carrera y le ponían la mejor buena voluntad a pesar que tenían que trabajar, a pesar que por ahí eran jóvenes que tenían que ir al supermercado a bolsear las compras de las personas que iban, entonces así se sacaban unos manguitos y podían ayudar a sus familias. Ésta es la realidad, Señor Presidente.

Hoy por hoy la posibilidad en muchos casos la está la estamos vedando a una cuestión por ahí, en términos de lo que dijo el Diputado Hissa, discrecional de los Directivos, entonces se saca esta cuestión de los Directivos de lado, que es el Artículo 9º, y se da final, que es el Artículo 15º, que era el Plan 20/30, el cual ya cumplió su ciclo; en este punto, Señor Presidente, entre lo meritorio de llegar a una Bandera o lo meritorio de tratar de terminar los estudios con más de ocho, y haciendo ese estudio socioeconómico que plantea la Norma, nuestro Bloque apoya esto, apoya que sea el estudio socioeconómico, apoya que sea el mérito en sí del sacrificio personal, no desde una cuestión de llegar al mejor promedio por una cuestión competitiva, Señor Presidente.

Sr. Presidente (González Espíndola): Vaya redondeando, Diputado.

Sr. Zamora: entonces, ésta va a ser la posición del Bloque, Señor Presidente, y es por eso que hemos firmado y seguimos apoyando la Norma en función del Dictamen de Mayoría. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (González Espíndola): Gracias, Diputada Zamora.

Sra. Delarco: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (González Espíndola): Tiene la palabra, Diputada Delarco.

Sra. Delarco: Gracias, Señor Presidente. Hoy nos encontramos en esta Cámara de Diputados debatiendo esta Reforma a la Beca Puntana del Mérito Bandera Argentina, y yo



quiero hacer referencia donde estos artículos proponen cambiar el nombre, este nombre que es Construyendo Sueños, y ahí quiero hacer referencia cuando nuestros estudiantes, nuestros hijos, aquellos jóvenes, que tienen esta decisión tan importante de tener que visualizar un Proyecto Educativo, o un proyecto de vida, que va a determinar tal vez su vida adulta laborar, su vida adulta profesional, estar en una situación realmente muy difícil entre esta situación de construir este sueño.

Y esto está atravesado por diferentes factores, sobre todo el factor económico, créame, Señor Presidente, factores económicos que limitan la posibilidad a veces de un estudiante que viva en nuestra Provincia de poder elegir una Carrera que se encuentra en otra Provincia, o a veces tal vez limitaciones para seguir una Carrera Universitaria hasta en nuestra propia Provincia, a pesar de tener tres Universidades Nacionales Públicas y Gratuitas, porque ese estudiante se enfrenta con la problemática económica y social de su familia diariamente, y la verdad que creo que es un condicionante muy importante el tema económico. ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

13-06-18 – 15:35 Hs.

/// Y, este Proyecto propone ayudar a aquellos estudiantes priorizando la situación socioeconómica de cada una de sus familias y que tenga además un promedio como mínimo de ocho; seguramente hay más implicancias de las económicas cuando un estudiante a lo mejor no puede seguir tan bien su carrera de estudios superiores, implicancias afectivas, implicancias de vocación que esta vocación, en definitiva, define lo que es el ser y el hacer en el mundo adulto, en el mundo laboral. Pero créame, Presidente, que creo que esta modificación que se propone en este Proyecto de Ley permite igualar a aquellos estudiantes de bajos recursos económicos y que puedan también permitirles el acceso y la permanencia en sus estudios secundarios que no es, ni más ni menos, la inclusión social que las prerrogativas de este Gobierno sean incluidas desde hace mucho tiempo. En este Gobierno que se ha propuesto esta modificación; y, yo quiero también manifestar que la Beca Puntana al Merito Bandera Argentina si bien premia al esfuerzo y la dedicación al estudio es buena, pero es incompleta. Y, por eso sentimos y siento que se debe otorgar este ingrediente de justicia social, que nos representa a quienes tenemos las convicciones y las banderas que levantó el Peronismo y que la sentimos además y que la



seríamos no solo ve el hecho desde la oralidad, sino que también se pone en ejercicio y nada mejor que poner en ejercicio en una Ley, Señor Presidente; es por esto que creo que se va a ordenar de esta forma priorizando al condición socioeconómica de aquellos estudiantes que se inscriban porque ya tienen la decisión de seguir estudiando, priorizando a aquel estudiante que tenga más dificultades para poder acceder, tal vez, a una carrera superior fuera de la Provincia, son tres estudiantes de cada establecimiento que van a tener esta Beca Construyendo los Sueños y vaya si construyen sueños cada adolescente cuando decide su carrera, su carrera universitaria, o su carrera terciaria. Además quería aclarar que voy a acompañar este Proyecto de ley porque este proyecto estimula a la movilidad social, brindándole las posibilidades de acceder a la educación a los sectores más vulnerables y nuestra Constitución Provincial, nuestra Constitución Nacional nos habla en el Art. 16º, de la igualdad ante la Ley; pero también dice: "Que el Estado debe remover todos aquellos obstáculos económicos y sociales que limiten la igualdad y la libertad de nuestra población, de nuestros ciudadanos". Asimismo el Art. 16º de la Constitución Nacional, la interpretación que hacen los Jueces de la Corte Suprema lo hacen en este mismo sentido, no todos los ciudadanos tenemos, o provenimos de la misma base social, o de las mismas condiciones sociales algunos tienen adquirido hasta determinados roles culturales por sus familias y muchos otros nos cuesta mucho más el hecho de tener que estudiar fuera a lo mejor de nuestra Provincia, o estudiar, digamos, conceptos que nunca lo hemos podido internalizar en nuestras familias. Y, Señor Presidente, como del decía, nuestro Preámbulo de la Constitución Provincial también establece asegurar el acceso y la permanencia en la educación y la cultura; y, habla que el Estado debe ejercer dentro de una democracia participativa y pluralista adecuada a las exigencias de la justicia social.

Y, la verdad que no puedo hacer..., no puedo dejar atrás a la situación socioeconómica que estamos viviendo en el país, en nuestra Provincia donde hay una devaluación del más del 90% de la moneda extranjera en dos años. Y, una devaluación en la moneda Nacional tan solo en el mes de mayo del 22% y en lo que va del año del 63% de devaluación; imagínense estos determinantes económicos como influyen en cada familia trabajadora, en cada familia en donde su poder adquisitivo ha sido totalmente disminuido en relación a los aumentos, en relación a la inflación y a la devaluación de la moneda, o en relación a los techos que se han puesto en la paritarias Nacionales de cada sector de los trabajadores. Y,



De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 075 Folio 092 Año 2018, Proyecto de Declaración, referido a: **"Repudio por escuchas ilegales a los familiares del submarino Ara San Juan"**. Miembro Informante Diputada María Eva Morel - **Mayoría**. (ys)
DESPACHO N° 27/18 - MAYORÍA- AL ORDEN DEL DÍA

VII- ORDEN DEL DÍA

a) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 21/18 MAYORÍA
DESPACHO N° 21/18 BIS MINORÍA
DESPACHO N° 24/18 MAYORÍA
DESPACHO N° 24/18 BIS MINORÍA

De la Comisión de Asuntos Constitucionales y de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expediente N° 016 Folio 080 Año 2018 Proyecto de Ley referido a: **Modifica la Ley N° II-0860-2013 Beca Puntana al mérito "Bandera Argentina"**. Miembro Informante por la Mayoría Diputado Luis Martínez y por la Minoría Diputado Alejandro Cacace. (kpg)



Voy a esperar que se siente, Señora Presidente; para continuar; ¡ah!, bien, Señor Presidente. Y, es para manifestar, Señor Presidente, que si nosotros hicimos un Despacho en Minoría fue porque creemos que esta Ley que presenta el oficialismo es una Ley que deroga la Ley de Beca al Merito Bandera Argentina. La deroga porque le cambia el título, le cambia el objeto, le cambia el argumento, le cambia el órgano de aplicación.///

N.R.B. Nery R. Balmaceda.

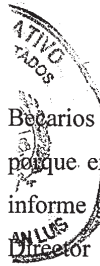
13/06/2.018 - 15.45 Hs.

///

Yo he sido, Señor Presidente, Directora de Escuela por dieciséis años, he sido, Señor Presidente, Maestra de Grado por diez años, y he sido, Señor Presidente, opositora a este Gobierno toda la vida; y cuando salió la Beca al Mérito, Señor Presidente, donde el que hoy es Diputado Marcelo Sosa, Doctor Marcelo Sosa, era en ese momento Ministro de Educación, lo sabe porque se lo dije, me puse muy contenta, porque daba por primera la respuesta a mis alumnos, que me decían. Señora Directora, porqué será que los que más nos esforzamos somos los menos reconocidos.

Existen muchas más de una forma de discriminación, existen muchas más de una forma de exclusión, no solamente se excluye o se discrimina, o se es injusto socialmente con el que menos tiene, sino también con el que tiene, que no tiene que ver una clase social, tiene que ver una condición, y en la Escuela, en las Escuelas, Señor Presidente, la condición de los niños es de alumnos, es de personas en formación, donde les estamos enseñando aparte de contenidos, valores, donde les estamos diciendo todos los días que es bueno esforzarse, que es bueno asistir, cumplir con la asistencia, que es bueno estudiar, cumplir con las tareas, que es bueno ser solidario, Señor Presidente, es muy bueno ser solidario; que la Ley de Beca al Mérito tenía algunos errores, lo hablamos, lo hablamos con el Diputado Escudero, que hacía algunas propuestas desde que empezamos a trabajar en esta Cámara, se mejora una Ley con algunas modificaciones, pero no con la Derogación.

Por eso es que no es que estemos en contra de la Ley que se propone ahora, simplemente creemos que es otra Ley, por lo tanto debe tratarse, debe analizarse, debe discutirse y debe aprobarse como otra Ley, no como una Ley modificatoria de otra que le cambió hasta el Título, ya no tiene el mismo objeto, ya no tiene el mismo objetivo, ya no tiene el mismo Órgano de Aplicación, los Directores, Señor Presidente, no son los que nominaban a los



Becarios en el Secundario, eran sus notas, eran sus méritos, se respetaba a la Institución porque era el Director quien emitía el informe, pero el informe generado en el aula, el informe generado en la Institución, el informe generado en el ámbito educativo, donde el Director es el que pone la firma, es el que pone el sello, es el que institucionaliza ese informe. Yo creo que, lo hablamos en Comisión, creo que merecía otra suerte la Beca al Mérito, merecía otra suerte, acá dijo un Diputado el principio de escases, el principio de escases no debiera regirse, Señores, para la Educación, porque en las Escuelas es donde se genera el futuro, no podemos hablar de principio de escases, es donde más hay que poner, no es un gasto, gracias Diputado, siempre he considerado que la Educación es una inversión; yo no creo que acá es una Ley contra otra Ley, estas eran dos Leyes que se complementaban.

Lamento que hoy, porque sé que no vamos a ganar la votación, miren los Diputado que hay escuchando esto, sé que no vamos a ganar esta propuesta que nosotros tenemos, no la ganamos casi nunca, pero esto que era Educación, yo lo lamento profundamente, algo que pudo haber sido un complemento, algo que pudo haber perfeccionado, es simplemente un debate político a ver cómo sacamos literalmente de la partida o de la conciencia de los estudiantes la Ley Poggi, es una pena.

Yo hubiera querido terminar mi presentación, Señor Presidente, invitando a todos los Diputados presentes a que pensáramos que eran posibles estas dos Leyes, pero visto el número, Señor Presidente, creo que no tiene sentido que siga hablando. Gracias.

Sr. Presidente (Oio): Gracias, Diputada Elena Pastor.

Sr. Escudero: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Oio): Tiene la palabra, Diputado Escudero.

Sr. Escudero: Gracias, Presidente. Como bien decía la Diputada Pastor, en Junio de 2016 presentaba un Proyecto para Modificar el Artículo 1° y el Artículo 9°, el Artículo 1° se refería, la actual Ley se refiere que el que tenga el mejor promedio en el último curso y yo proponía que tenía que ser el mejor promedio de todo el Año Lectivo mientras había estudiado, no me acuerdo textualmente, yo proponía que se hubiera cursado los tres últimos años. Discúlpeme, Presidente, vamos a empezar de nuevo, porque ni yo entiendo... **(Risas)**

Sr. Presidente (Oio): Continúe, Diputado.



Sr. Escudero: Lo que pasa es que me había olvidado el Proyecto y cuando lo mencionó la Diputada me acordé y lo entre a buscar apurado en el teléfono.

Lo presentamos en el 2016, y hablaba en uno de los artículos, decía que tenía que haber cursado en los Colegios Secundarios de la Provincia los tres últimos años, y yo proponía que debía ser quien hubiera cursado toda su Carrera Estudiantil en la Provincia de San Luis, era la forma de premiar al alumno Puntano; y también decía en el otro artículo que mocionaba modificar hablaba que se considerara el promedio del último curso, y yo proponía que fuera el promedio de los tres últimos cursos, porque habíamos vivido situaciones muy enrarecidas, casi discrecional en mi Pueblo, donde hijos de, se veían beneficiados por un par de puntos en algunas materias en el último año y eso había sido el detonante que beneficiara a estos chicos y no el que había hecho el esfuerzo al cabo de diez, doce años de estudio; entonces, me parecía que tendría mayor objetivo, mayor objetividad la Ley en premiar al que verdaderamente había tenido el mejor promedio en ese momento, cuando lo presenté pertenecía a un Bloque Unipersonal y que por supuesto no se trató, no se lo consideró.

Y ahora viene este Proyecto, que es interesante, me parece que el esfuerzo, como decía el Diputado Gastón, el Diputado Gastón decía que era un premio al mérito, que era un premio al esfuerzo al que había sacado la mejor nota, ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

13-06-18 – 15:55 Hs.

/// pero hay distinto tipo de esfuerzo y muchas veces los esfuerzos son exitosos y otras veces no; pero tener como parámetro ocho puntos, un ocho me parece que es un esfuerzo interesante reconocido por los Profesores y querer desear si es su situación social no la mejor, tiene que tener la oportunidad de estudiar.

Y, yo lo comparaba con distintos sectores de la producción y, por ejemplo, en un país como el que tenemos actualmente, los mineros nos levantamos a la seis de la mañana y hasta las once de la noche todavía estamos en una cantera con muchísimo frío, con las heladas; vendemos el material y también recién me llegaba por una red social los que me han pagado para agosto de este año. Tres meses después que yo entregue el material y a lo mejor ese esfuerzo que estamos haciendo con mi hijo llegue a un final triste, cerrar el emprendimiento, vender una máquina y vivir de prestamista. Y, a lo mejor mirándolo de



lejos parecería que no es un esfuerzo, que no tiene un premio el esfuerzo; pero estamos haciendo un esfuerzo de trabajar, estamos haciendo el esfuerzo de producir.

Y, lo mismo pasa con la educación; recién me estaba comunicando con Mariana, una chica que se ha recibido de Profesora en el Instituto de Enseñanza Docente; y, ella es hija de padres separados la madre no tiene trabajo y por una centésima en el último año no le dieron la Beca, ella siguió haciendo el esfuerzo, siguió vendiendo ropa, trabajando en una zapatería de acá de la Ciudad de San Luis, frente al Banco de la Nación; y, se pudo recibir y yo, en ese momento, vi que ella estaba muy triste; me fue a hablar a mí, como en ese momento era recién electo Diputado. Y habían cometido una injusticia habían puesto en el lugar de ella la hija de una docente que había tenido en todos los años una mala nota; pero además era hija de Docente y de un papá que tenía trabajo, es decir que a sueldo actual estaba por encima de los cuarenta, o cincuenta mil Pesos de ingreso en ese hogar. Mientras que Mariana no tenía para pagar el colectivo para venir a estudiar; no sé si aquella chica se recibió, Mariana sí se recibió. Por eso, lo menciono acá en esa Sesión; entonces a mí me parece que la medida que está tomando este Proyecto que estamos buscando modificar, porque no estamos derogando una vieja Ley; no estamos diciéndole a los tres mil y pico de chicos, que decía el Diputado que no me puedo acordar el nombre; ayúdame a decir tu nombre, ¡Hissa!; Don Hissa, según Macri, para ahorrar; él dice que había tres mil personas que tenían la Beca, ¡y la van a seguir teniendo!; si no venimos a votar una Ley para que esos chicos que ya han sido merecedores de la Beca no la tengan. ¡Están mal informando!, ¡no mientan!, porque no es que nos están mintiendo a nosotros, si no les creemos las mentiras a ustedes; le están mintiendo a tres mil chicos que han generado un proyecto de estudio en función de la Beca que van a recibir este año, ¡están preocupados los chicos!, ¡sean responsables!, a la hora de decir las cosas porque no le hacen un bien al Partido Justicialista quien gobierna y va a gobernar por muchísimos años más; y, que vamos a volver en el '19, ¡le están mintiendo a la sociedad!, a los jóvenes que a lo mejor hoy tienen que estar pensando como terminar los estudios, en vez de estar pensando el cien por cien de su tiempo en estudiar. Es cierto que la única manera de superarnos como seres humanos, y más de los que venimos desde abajo, es con el estudio; es muy difícil no tener estudios y llegar a lograr algo. Capaz que siendo un negro caradura como he sido yo, pero no son todos los ciudadanos de esa característica; no todos están dispuestos a tropezarse, a



golpearse y a volverse a levantar todos los días, ¡los jóvenes no tienen esa fuerza!; los padres han perdido la fuerza, la falta de expectativa que tiene, en este momento, el país. Entonces, muchachos sé que son de buena gente, sé que son tipos que han llegado a la política de buena onda; pero, no se equivoquen de mentir de esa manera, no nos debemos equivocar de mentir de esa manera, porque la Ley que estaba va a seguir estando y esta es una modificación, se modifica el nombre, se modifica algunos artículos. Y, es ahí a donde yo quiero llegar, Señor Presidente; le estoy diciendo Señor mire Oio; lo que indica el Reglamento decirte Señor...

Sr. Presidente (Oio): Señor Presidente.

Sr. Escudero: Señor Presidente; habrá que cambiar el Reglamento...

Sr. Presidente (Oio): Dígalo, Diputado

Sr. Escudero: El Art. 4º...; ¿compañero Presidente?.

Sr. Presidente (Oio): ¡No!, no, Señor Presidente.

Sr. Escudero: Compañero, o Señor dice...

Sr. Presidente (Oio): Señor...

Sr. Escudero: Si miramos la historia política de compañero Presidente, no sabemos si es compañero, o correligionario; perdón, no es el tema de hoy.

Sr. Presidente (Oio): ¡Por favor!

Sr. Escudero: El Art. 4º, "Deberán inscribirse personalmente ante el Ministerio de Educación...". A mí no me queda muy claro ese término, lo estaba hablando recién con la Diputada Ramoska, a mí me hubiera gustado que sea claro, que sea bien comprendida, no que esperemos un Decreto Reglamentario para saber cómo va a ser el sistema de inscripción porque si nos ponemos, por ejemplo, de una Escuela de "Martín de Loyola" que está por encima de los trescientos veinte kilómetros, que a lo mejor ese chico que está por encima de los ocho puntos de promedio ni siquiera, a lo mejor, conoce San Luis, mucho menos la Casa de Gobierno, donde es una pista de moto. Entonces a mí me parece que debería ser claro poder entender, Señor Presidente, que, a lo mejor, si modificamos una sola palabra tenga que volver al Senado y demoremos una Ley que tiene que estar ya lista para que los jóvenes vayan haciendo una planificación para el '19, podría ser importante tener en cuenta donde dice el Art. 4º: "Establecer que los alumnos interesados en acceder el



beneficio, deberán inscribirse personalmente ante el Ministerio de Educación". Hubiera sido importante, por lo menos, sacar la palabra "personalmente"; pero, bueno...

Sr. Presidente (Oio): Vaya redondeando, Diputado...

Sr. Escudero: No me dejan hablar, no me deja hablar en contra del Gobierno de la Provincia, que incoherente que es usted... **(Interrupciones)** Por favor, que se calle el Diputado Rigau, no tengo ganas de escucharlo hoy.

Entonces, quiero mocionar dos cosas, Señor Presidente, se vote en general y en particular porque no estoy de acuerdo con el Art. 4º. Y, mocionar si se puede sacar el término particularmente, perdón, "personalmente" en ese dicho artículo. Muchas gracias, Presidente.

Sr. Presidente (Oio): Gracias, Diputado.

Continúa el Diputado Joaquín Mansilla.

Sr. Mansilla: Gracias, Señor Presidente; yo voy a remarcar y voy a tener que repetir algo que dije en mi intervención anterior con el Proyecto, como dije lo tomo hace rato; acá hay una intencionalidad, más allá de lo que dice el espíritu de la Ley, que es la intencionalidad política que da por tierra la Ley actual de Beca al Merito. Y, esta es mi interpretación porque si fuera la voluntad real del Gobierno, del Ejecutivo y de los Diputados que lo representan de apoyarlos a los estudiantes con notas altas, con menores recursos, no hubieran quitado una Beca para la ayuda a mucha gente, para instalar otra; ///

N.R.B.

Nery R. Balmaceda.

13/06/2018 - 16.05 Hs.

///

o sea, terminar esta metodología de la Beca al Mérito para los Abanderados y Escoltas, y así con ese mismo Presupuesto dársela, a discreción del Ejecutivo, a los que ellos determinen que tienen menores recursos, hay una intención clara, política de eliminar una Ley que tiene nombre y apellido por el Gobernador que la impulsó, que es Claudio Poggi, y que desde la intención de este Gobierno es desterrarla e instalar una nueva Beca...

(Cambio de Presidencia)... Pueden coexistir las dos tranquilamente, por eso está expresado en el Dictamen de Minoría que el Diputado había impulsado en la Comisión, y que coexistieran sería la señal clave que hay una intención de ayudar a los que menos



tienen en la Educación y seguir promoviendo que tenía esta Beca, que sigue teniendo porque todavía está vigente.

Justamente lo que dijo uno de los Diputados preopinantes sobre que el mejor estudiante ~~había~~ tenido un desarrollo bastante bueno y por unas centésimas no llegó a tener la Beca, es uno de los muchos ejemplos que he recabado que esta medida, que este planteo legislativo, de Becar a los Abanderados y Escoltas generó que los estudiantes y las estudiantes elevaran sus notas, se esforzaran más, y por lo tanto aprendieran más, tuvieran mejores rendimientos, ese fue uno de los objetivos que tuvo la Ley, no era solamente premiar y ayudar económicamente para seguir la Universidad al que mejor promedio sacaba, sino que eso promovía que todos y todas estudiaran más y tuvieran un mejor rendimiento, y eso en definitiva les genera un beneficio a todos los estudiantes.

Y a su vez también está claro para nosotros, por la información de los mismos beneficiarios que hemos tenido, que muchos y muchas estudiantes que recibieron esta Beca por salir en el Cuadro de la Bandera de su Escuela, pudieron estudiar por haber recibido la Beca y de otra manera no lo hubieran podido hacer, tenemos muchos Compañeros y Compañeras de nuestros Estudiantes Universitarios que estudian, los conocemos, y que nos han contado esta misma realidad, porque como bien se dijo más temprano alrededor del ochenta por ciento de las Escuelas cuyos Abanderados y Escoltas reciben la Beca de Escuelas Públicas, muchas están en Barrios de alta vulnerabilidad, donde Barrios enteros no tienen cloacas, donde Barrios enteros del Pueblo tienen muchas dificultades, y esos Abanderados de esas Escuelas recibieron la Beca y pudieron llegar a la Universidad, entonces no es real que la Beca al Mérito tenga, no tenga ninguna aplicación en ayudar a los estudiantes más vulnerables.

Seguramente este Proyecto de Ley, más allá de las críticas que nosotros hacemos de cómo se va a aplicar y la discrecionalidad que le otorga al ejecutivo para aplicar, tiene el objetivo en esencia declarado de darle la Beca al que necesita por su situación socioeconómica, pero de ninguna manera entendemos que esto tenga que aplicarse a costa de eliminar la Beca al Mérito; por lo tanto, adelanto el voto del Bloque Ideas del Sur en contra del Despacho de la Mayoría, impulsando lo que planteamos como propuesta superadora en el Despacho de Minoría, con nuestros Aliados, que la Beca a los que tengan mayor de ocho de promedio, que estén en una situación socioeconómica vulnerable concita con una Beca para los tres



mejores promedios que lleguen al Cuadro de la Bandera, porque así, de todas maneras, de las dos formas seguimos ayudando a los estudiantes con menores recursos, y eso sería una clara voluntad que hay ganas de invertir en la Educación, porque sino se demuestra que hay una intencionalidad política de dejar de lado las políticas de la Gestión anterior por solo una cuestión electoral.

Así que gracias, Señor Presidente, dejo sentado cómo va a ser nuestro voto.

Sr. Presidente (González Espíndola): Gracias, Diputado Mansilla.

Sr. Díaz G.: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (González Espíndola): Tiene la palabra, Diputado Díaz.

Sr. Díaz G.: Gracias, Señor Presidente. La verdad que me pone muy contento esta modificación a esta Ley que hace que mejore la distribución de la Beca con respecto a la realidad social; como Docente conozco la realidad de las aulas y sé de estos alumnos que tienen la capacidad de estudio, esos niños que tienen buenos recursos económicos y aquellos que no.

Se premia al mérito, se va a seguir premiando al mérito ¿Por qué no? Tal vez se va a premiar al esfuerzo personal, cuando me refiero al esfuerzo personal es el esfuerzo personal del alumno, del alumno aquel, como escuché algunos Compañeros Diputados, que dijeron en la clase social en que viven, aquel que puede tener internet en su casa, hoy lo tienen todos, pero unos tienen más facilidad que otros, más en el caso de la Zona de Dupuy donde hay alumnos de escasos recursos que no han podido ni siquiera venir a San Luis Capital a terminar una Carrera Universitaria, ni empezarla ni terminarla, entonces esto hace que ese chico puede tener su futuro, su estudio, el día de mañana formar una familia y vivir con una mejor calidad de vida.

Les cuento un caso que me pasó a mí siendo Intendente de la Localidad de Batavia, dos chicos de mi Localidad que viajaban en ese momento a la Localidad de Buena Esperanza tenían una nota excelente, pero fueron seleccionados en la Escuela, no voy a dar nombres de Directivos ni de Colegas Docentes, pero sí lo que sé que esos chicos no fueron seleccionados para la Beca; en ese momento, como Intendente, me tuve que hacer cargo de esos chicos de escasos recursos para que pudieran seguir estudiando; esta Beca hace que esto no ocurra y que realmente la Beca la necesita aquel que no puede seguir estudiando.



Así que realmente esto me pone feliz, feliz, así que mi voto estoy totalmente convencido que esta Ley va a ser para el bien, para el bien de los chicos que tienen escasos recursos y para aquellas familias que no pueden hacer estudiar a sus hijos. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (González Espíndola): Gracias, Diputado Díaz.

Sr. Martínez: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (González Espíndola): Tiene la palabra, Diputado.

Sr. Martínez: Gracias, Señor Presidente. El Diputado Cacace que estaba preocupado por encontrar alguna respuesta sobre el cambio en la Beca, quiero decirle que las respuestas las tienen ellos, y la tienen ellos escrita en la Versión Taquigráfica del año 2013, en el contexto que se aprobara esta Ley, en cabeza del Miembro Informante del Partido Radical; por supuesto que como es una Versión Taquigráfica y tiene muchas personalizaciones en el modo de escribirlo, yo quiero traer algunos pasajes de quien era el Miembro Informante del Bloque Radical, que se oponía o que tenía serias críticas a esta misma Ley.

Decía el Miembro, que era Haddad, decía no me pone muy contento porque creo que esta Ley está reñida con la Justicia Social, hablaba de aquella Ley, dice, personalmente creo que está reñida con la Justicia Social, ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

13-06-18 – 16:15 Hs.

/// y quiero explicar porqué, decía el miembro del Bloque Radical: “Ustedes podrán decir que estamos premiando la excelencia...”. Afirmación; y se hace una pregunta, ¿y si el abanderado es un hombre más rico del pueblo?, decía. “Y, si hay estudiantes que también han sido excelentes estudiantes, pero no llegaron a la Bandera”. Entonces pone un ejemplo, Haddad, “que se pusiera”, propone que se ponga como condición: “que no se lleven materias, cuando empiecen a estudiar decirles que estudien y no se lleven materias”; hay una serie de apreciaciones; sigue diciendo, porque era muy verborrágico, Haddad; pero en definitiva, dice: “¿No estaremos solventando la carrera de algunos que tienen medios económicos para solventárselas? , ¿es justo eso?”, le preguntaba al Presidente de Bloque, “¿es justicia social?”, le preguntaba al Presidente de Bloque; en ese sentido, es cierto que nosotros hemos sido Legisladores, o nuestros Legisladores, o alguien en algún en un momento por supuesto lo acompañe y propuse la Ley; las cosas cambian y cambian de



dirección y además la experiencia de las leyes disponen el cambio de dirección. Cuando el Diputado Hissa, mencionaba esas reuniones; claro, me puse a ver quienes estaban en esas reuniones de quienes eran parte de estas propuestas; esas propuestas eran precisamente chicos/abanderados que tenían muy buenos promedios, no invitaban a los más..., las escuelas mandaban a los mejorcitos, claro era una Ley hecha para ellos, la verdad que era una Ley hecha para ellos. Todos se acuerdan de Tomas Bulat, aquel economista que murió, cuando decía: "Que la educación era la herramienta, o era un acto de rebeldía contra el sistema". Y, uno se pregunta, ¿Cuál es el sistema?, el sistema es lamentablemente es un sistema donde la gente está clasificada por alguna convicción; y, los meritos, o mejor dicho la meritocracia forman parte de esa clasificación, no querida por la sociedad; porque acostumbran a los de arriba, a los de abajo a pensar que en un lugar del cual no pueden salir. Por eso él decía: "Que la educación era un acto de rebeldía contra el sistema"; en el reparto de los bienes que tiene una sociedad de lo que implica la justicia distributiva, que es la distribución de los bienes del conjunto a favor de alguien; y, uno se preguntará, ¿es justo reconocer merito?, sí es justo reconocer merito, el problema es cuando como planteaba, Haddad, vos tenes a un conjunto de dos, o más personas con iguales, o similares meritos y a algunos con escasas de herramientas. Entonces, uno se pregunta en el sistema de protección de vulnerabilidad, ¿a quien tenes que ayudar?, ¿al más herramientas tiene, o al que menos herramientas tiene?, porque uno tiene que procurar el ascenso social al que menos herramientas tiene y ponerlo en igualdad de condiciones del que más herramientas tiene y esas herramientas son lo económico es el conjunto de cuestiones que están alrededor, que no es solo la capacidad intelectual, porque capacidad intelectual seguramente tienen todos. Pero hay que darle la oportunidad, de la oportunidad si por una cuestión económica queda afuera nunca va a hacer uso de esa oportunidad. En estas cosas no hay que tener miedo de decir que sí, que si fue de un Gobernador, que fue de otro; la verdad es que muchas cosas cambiaron.

También cambió la Ley de Vivienda, por ejemplo, traer a colación.

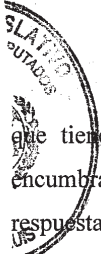
En el tema de vivienda condición, o requisito, o en la práctica terminaba siendo para el que las podía pagar y el que no las podía pagar terminaba construyendo con bloques la mano fría reventada y en el lugar más inhóspito. Digo, la nueva Ley de Vivienda ahora, de este Gobierno, dice: No, vamos a favorecer a los que menos tienen, no a los que tienen;



Entonces algunas cosas cambiaron, ¡y está bien que cambien!. Y hay cosas que forman parte del sistema de protección.

La Ley de discapacidad, por ejemplo, la Ley que establece los beneficios de Obras Sociales para las personas con discapacidad le da, precisamente, un reconocimiento de mayor cobertura a quienes tienen discapacidad precisamente porque carecen de herramientas. Entonces no hay que sorprenderse.

En el caso de las Asignaciones Familiares, o la Asignación Universal por Hijo, precisamente a mayores índice, o a mayor ingreso económico desaparecen las Asignaciones, y es así porque el que menos tiene, tiene menos herramientas. Entonces, Señor Presidente, tenemos que ser realistas, tenemos que pensar en esto y que yo tengo que poner arriba de su escritorio herramientas que vos podés usarlas, o no. Pero en este caso lo bueno de esta Ley, yo tengo un hijo que está en la secundaria y uno que ya terminó, gracias a Dios, y otro está estudiando tengo la posibilidad de pagarle una buena escuela se la pago, y es cierto; pero, mi hijo jamás va a acceder a la Beca en estas condiciones, no quiero que acceda porque yo sí tendré las herramientas, aunque deje de ser Diputado; soy Martillero Público, soy Abogado tengo herramientas y voy a trabajar para brindarle a mi hijo lo mejor posible. Pero el Estado tiene que asistir a aquellos que no tienen esas herramientas; entonces alguien que crea, o que se crea en condiciones de recibir la Beca tendrá que acreditar merito, si el merito es a partir del ocho. Y, además tendrá que acreditar que no tiene herramientas; yo, creo que absolutamente razonable y son formas distintas de mirar con justicia social el reparto de los bienes que son comunes a todos, cuando hay dos, o más que no estamos negando que tengan derecho, que no estamos negando que debe existir el reconocimiento de los meritos. Lo que estamos diciendo que al costado de los meritos, concomitante a los meritos también hay que mirar las herramientas que le pone el progreso de una persona; esta Ley está dirigida a eso, no está eliminando el merito, como dice el ex - Gobernador, todo lo contrario está protegiendo el merito, pero además le pone una mirada social que tiene que ver con la vulnerabilidad. Esta Ley, Señor Presidente, está bien y la mejor respuesta para el Bloque Radical, está la Versión Taquigráfica de la Ley originaria cuando ellos mismos hablaron del error en que incurría esta Ley, el cambio de sentido, en cambio que además se hablaba y tiene mucho que ver con la situación actual, tiene mucho que ver con las posibilidades de la Argentina, tiene mucho que ver con el corte ideológico



que tiene este Gobierno Nacional. El otro día lo escuchaba a Larreta en un barrio encumbrado que le exigían una respuesta a la situación de los cartoneros; ¿cuál fue su respuesta?, “si no quieren que haya cartoneros tenemos que eliminar el uso del cartón”; en vez de plantearse que tienen que tener que dejar de ser cartoneros y hacen un trabajo; ¡no!, hay que eliminar el cartón. Entonces este es el corte ideológico que plantean ellos ahora, que con justa razón la plantearon bien en el 2013, lo que pasa que ahora tienen nuevos amigos entonces reconvierten la historia; pero la respuesta está en la Versión Taquigráfica de la discusión de la Ley en el año 2013. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Miráble): Gracias, Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Chaves.

Sr. Chaves: Gracias, Señor Presidente; nosotros para plantear esta Beca Construyendo Sueños, tomamos como principios fundamentales el de la justicia social que no es, ni nada más, ni nada menos; uno de los principales valores de nuestra ideología, de nuestra manera de pensar, de nuestra manera de actuar. Entonces la propuesta es replantear una Ley que venía ejecutándose, que es reconocida, que beneficiaba a los mejores alumnos; pero es la hora de plantear nuevos valores, como decía el Diputado Martínez, es la hora de plantear otra escala de evaluación; resulta que hoy proponemos estos cambios porque la crisis del país es cada vez más agobiante, es cada vez más difícil. Y, esta crisis ataca directamente a los hogares, entonces ahí en el hogar se multiplican las problemáticas porque la plata no alcanza, porque la alimentación no es la mejor, porque se va perdiendo, en algunos casos, comodidad; y en otras ni siquiera eso, y cada vez las familias se ven más afectadas del humor de los integrantes de las familias, las relaciones, los vínculos familiares; y si el chico de esa familia se destaca y tiene más de ocho y no le alcanza para ser abanderado y los abanderados están en una mejor posición económica, ¿por qué no va a tener la posibilidad de seguir estudiando?, díganme si eso también no es un merito poder crecer, educarse en esas condiciones y en las condiciones que plantea el país hoy. Déjennos también la posibilidad de ser un Gobierno que revea también sus propias decisiones que las mejora, que las adapta la necesidades que van marcando los tiempos; y esto es lo que estamos proponiendo al hacer una Ley que reconoce meritos, pero a los tiempos en que vivimos con las modificaciones necesarias; y con la humildad que se requiere para decir: estamos en

esto habiéndolo mal, estamos planteando una situación de injusticia y la debemos corregir y la vamos a corregir. ///

N.R.B. Nery R. Balmaceda.

13/06/2018 - 16.25 Hs.

///

nos piden desde la Oposición que por qué vamos a...

Sr. Rigau: ¿Me permite una interrupción?

Sr. Presidente (Miráble): Diputado: el Diputado Rigau le solicita una interrupción ¿Se la concede?

Sr. Chaves: ¡Cómo no!

Sr. Presidente (Miráble): Se la concede, Diputado.

Tiene la palabra.

Sr. Rigau: Gracias, Señor Presidente. Es para hacerle una consulta al Diputado ¿Cuál es la situación de injusticia que se vive en estos momentos?

Sr. Presidente (Miráble): ¿Terminó, Diputado?

Sr. Rigau: Sí, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Miráble): Gracias.

Continúe, Diputado Chaves.

Sr. Chaves: Gracias, Señor Presidente. Decía que nosotros venimos a corregir esta situación que la Ley planteaba como injusta o inequitativa.

Nos piden a nosotros que no Deroguemos la Ley, que coexistan las dos, que la Construyendo Sueños también se sume a la otra que estaba, a la que está vigente ¿Ahora, por qué nos piden el esfuerzo a nosotros cuando ellos en la Nación cada día restringen más los gastos, el ajuste, y de olvidan de la Educación, de las Escuelas de Arte, del Deporte, retiran Becas, retiran Subsidios? Y nos piden a nosotros que en el marco que ellos generan por la situación económica y por sus propias decisiones ampliemos la inversión o el gasto, el Gobierno de la Provincia hace un esfuerzo importante para sostener esto que es Fomento a la Educación, con otra escala de valores, con otra propuesta, pero sigue fomentando la Educación y recompensando, en este caso, a los que les va a costar más poder hacer las mismas.

Vuelvo al principio, Presidente, esto se trata de Justicia Social. Muchas gracias.



Sr. Presidente (Miráble): Gracias, Diputado.

Sra. Causi: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Miráble): Tiene la palabra, Diputada Causi.

Sra. Causi: Gracias, Señor Presidente. Creo que lo primero que nos tenemos que preguntar como Legisladores ¿Qué es el mérito para cada uno de nosotros y qué es el mérito que busca la Sociedad? ¿Qué se busca en un adolescente con esto de la Bandera al Mérito? ¿Qué es calidad humana, valores sociales, compañerismo, sacrificio, tenacidad, o simplemente el exitismo de un diez, que en todas las materias tenga un diez? Un diez no nos va asegurar que este niño pueda terminar la Universidad, un diez no quiere decir que ese sea un excelente alumno universitario, y menos un excelente profesional con las condiciones sociales que uno pretende que es la conciencia social, que creo que es lo que estamos buscando.

Por supuesto que el nivel socio-económico implica que el que menos tiene se sacrifique más, que tenga que ponerle más voluntad, que tenga que tener más apoyo familiar, que tiene que ver el lugar donde nació, no es lo mismo el sacrificio que hace un niño del Interior que un niño de la Capital que tiene la Universidad a dos cuerdas de su casa; parece que si uno plantea del Bloque Cambiemos también las Leyes deberían ser rígidas, estáticas, que nunca deberían sufrir modificaciones, si fuera así no sé para qué estamos sentados acá, también pareciera que al Bloque Cambiemos no le afecta lo que pasa a la Sociedad, a las Leyes, ni a los Legisladores.

Bandera al Mérito se Sancionó y los que fueron Legisladores lo aplaudieron, los que pertenecíamos a la Sociedad y no teníamos ningún Cargo Político también aplaudimos, la Sociedad Completa aplaudió, y está bien que así sea; ahora se plantea que se debería mejorar esta Ley, se hace un planteo nuevo, mejorar para que siga el que más lo necesita, y como Legisladores creo que hay que dejar un poco los egoísmos personales y las personalidades y pensar un poco en el otro y en la Sociedad. Nada más, Señor Presidente, muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Miráble): Gracias, Diputada.

Sra. Morel: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Miráble): Tiene la palabra, Diputada Morel.



Sra. Morel: Gracias Presidente. Bueno, un poco para respuestas a las preguntas que se hace la Oposición de los fundamentos por los cuales se cambia o se modifica una Ley, o se transforma, es porque las situaciones van modificándose, la realidad va cambiando, en su momento la situación de la Argentina es distinta a la de aquel entonces, y también la situación socioeconómica de la Argentina es diferente, no sé, por ejemplo, hace unos años atrás no estaba el FMI en la Argentina pidiéndole, o exigiéndole al Gobierno Nacional que el veinticinco por ciento de los Empleados de las Dependencias Nacionales sean despedidos, por ejemplo, o el dólar no se estaba disparando como se dispara hoy, no teníamos el nivel de inflación que tenemos hoy, no teníamos las políticas de reajuste que tenemos hoy, no nos estaban exigiendo los recortes que exigen hoy.

Entonces, es muy fácil criticar a la Educación, cuando la Educación básicamente está contemplada, es un derecho, la hemos contemplado dentro de nuestra Constitución Provincial, la tenemos como una facultad, la tenemos otorgada, y sinceramente como Provincia se hace lo mejor, se han otorgado Estampillas, se han otorgado todos los medios para que los chicos puedan acceder a la Educación Pública, pero la idea de la Beca es que la gente pueda acceder, o aquellos que tienen dificultades para llegar, terminar, o continuar sus Estudios Superiores, Terciarios o Universitarios, puedan hacer ese tipo de Educación.

Ahora, yo me pregunto, por ahí estamos lejos de la realidad porque yo no sé si los Abanderados, en razón de la Bandera Argentina, no sé si los Abanderados siempre tuvieron un promedio mayor a ocho, pudieron haber tenido un promedio menor ¿Por qué decimos que el mérito va a ser menor? ¿Qué sabemos si el Abanderado de quinto año en otra Escuela o del Secundario tendrá un siete? ¿De qué estamos hablando? Por lo menos ahora se está pidiendo una nota, una calificación mínima para que los chicos tengan un desempeño por lo menos base, y además se está contemplando una situación socioeconómica; no sé, me parece que antes estábamos hablando de los tres primeros promedios, independientemente que fuera siete treinta, siete veinte y siete diez, ahora estamos hablando de un ocho para arrancar.

Yo creo que el Gobierno, o la postura está bastante lejos de la realidad siempre, por ejemplo no se sostienen otros tipos de Becas, porque este Gobierno que tiene una mentalidad Neoliberal siempre va a querer fomentar que el rico sea más rico y que el pobre sea más pobre, o que el rico se hace cargo del rico y el pobre se hace cargo, no sé, que se la

regle como puede, es fácil que por ejemplo un Senador tenga un sueldo nacional altísimo y tenga a su esposa nombrada dentro de sus Funcionarios con una altísima beca o con un altísimo sueldo.

No van a cuestionar tampoco si hay una chica como la Fabiola Maldonado, con una Beca o con un Plan Solidario de siete mil quinientos pesos y también está nombrada en el Senado de la Nación, tampoco se cuestiona hasta que se pone en evidencia y tiene que renunciar; tampoco se cuestionaba cuando vino acá y se hizo tanto problema por uno de los Candidatos, por una de las personas propuestas por el Tribunal de Cuentas, tampoco si Riccardo sigue cobrando como Profesor de la Universidad Nacional de San Luis...
(Interrupciones)... ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

13-06-18 – 16:35 Hs.

/// pero sigue cobrando, no sé ...

Sr. Presidente (Miráble): Le piden una interrupción.

Sra. Morel: Sí, se la otorgo.

Sr. Presidente (Miráble): Adelante Diputada.

Sra. Carlomagno: Yo, lo que quería aclarar con respecto a lo que está diciendo acá la Diputada; es que el Diputado Nacional José Riccardo tiene disminución de dedicación en la Universidad, que está compatible tanto para esta Cámara como para la Universidad; quiero aclarar que yo también, en este momento, estoy con disminución de dedicación a un cargo simple. Acá también el Diputado Cacace y eso no significa incompatibilidad ni para la Cámara, ni para la Universidad Nacional. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente (Miráble): Gracias, Diputada.

Continúe.

Sra. Morel: ¡Está bien!; y sería muy bueno que también se fijen como se regula el sistema de Becas dentro de la Universidad, inclusive la Universidad Católica de Cuyo que es una Universidad privada donde también hay sistemas de Becas que les puedo asegurar, que no van a los más necesitados, por ejemplo, yo no digo, pero ustedes también tienen interés en ciertas organizaciones, donde pueden, o por lo menos, tienen acceso a otro sistema donde también hay regulaciones de Becas y evidentemente no dicen nada, porque en la Universidades también se dan Becas, Becas para el Exterior , Becas para ir a

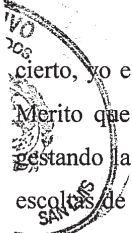
Perfeccionarse, Becas para Postgrado, Beca para esto, Becas para aquello y nadie opina de cómo se otorgan esas Becas y con qué procedimiento se regula. Y, lo único que miran lo que hace el Poder Ejecutivo Provincial y que siempre está mirando, por supuesto, en beneficiar a la gente más humilde, y eso molesta.

Por otro lado lo que decía, porque parece que molesta de que se ayude a los más humildes ahora; pero no nunca miramos, nunca cuestionamos los beneficios que se le da a la gente que más tiene y en esto, reitero, no se cuestionó en esto de la chica Fabiola que tenía un Plan solidario y también estaba dentro de los Asesores de Poggi, no se cuestiona que la mujer de Poggi además la esposa de un Diputado Nacional esté dentro del equipo de Asesores de Poggi, que eso también es una especie de Beca. No sé si me conviene seguir nombrando estas cosas que he ido anotando, mientras ustedes hablaban; porque por ahí se escuchó que dijeron: no hemos perdido la compostura, creo que este nivel de discusión ya no hay que tener ciertos niveles de respeto cuando se hablaba de la inembargabilidad de los clubes; y, bueno, creo que todos tenemos que hablar de lo lejos, de cómo podemos adecuar la realidad según nuestra conveniencia. Y, a mí lo que más me llama la atención es como un Gobierno, o como quienes defienden la postura de un Gobierno Neoliberal que solamente ha aplicado medidas de ajustes, recortes que hace imposible la vida cotidiana, que es imposible que las familias puedan llegar a fin de mes, se hacen despidos, bajar la calidad de vida de los jubilados, como bien decía el Diputado Martínez, que si tiene un auto con una antigüedad de diez años, se considera una persona prácticamente rica, o que no puede tener acceso a determinados beneficios. Bueno, entonces la verdad que no hay criterios, no hay criterio el tema es siempre recortar y quitar beneficios y, bueno, empobrecer al más pobre. Así que, bueno, por supuesto, que voy a apoyar para que las desigualdades socioeconómicas se traten de igualar y se traten de igualar las posibilidades y las oportunidades de cada uno de los chicos que se esfuerzan cada día para ir a la escuela a cumplir y que, por supuesto, hay realidades muy distintas a las que acá todos se pueden imaginar. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Miráble): Gracias, Diputada.

Tiene la palabra el Diputado Marcelo Sosa.

Sr. Sosa: Gracias, compañero Presidente; hay que aclarar unas cuestiones como, por ejemplo, que el Proyecto de la Beca Puntana al Merito se copió de Ecuador, eso no es



cierto, yo estuve, trabajé y los escuché a los abanderados y esta Beca, la Beca Puntana al Merito que ahora vamos a transformar en la Beca Construyendo Sueños cuando se fue gestando la Beca siempre se valoraba los conceptos de que había muchos abanderados, o escoltas de las escuelas de las periferias que a veces de los centros urbanos que no podían seguir sus estudios universitarios por una cuestión económica; pero también tenemos que saber que no necesariamente los que son abanderados tienen los mejores promedios de las escuelas; es más durante varios años el promedio para ser abanderado se componía de tres elementos un tercio sobre la nota en sí mismo, un tercio del concepto de los Profesores y un tercio del concepto de sus compañeros. Es decir que el mejor promedio de una escuela no necesariamente refleja el mejor desempeño académico. En segundo lugar no estamos derogando el sistema porque sino la Ley tendría efecto inmediato y estarían suspendiéndose los efectos de la Ley que actualmente está en curso, sino que específicamente la Ley garantiza que esto va a ser de aplicación para el ciclo lectivo, para los egresados del ciclo 2018. Pero también el mérito se encuentra presente porque si nosotros pedimos que sea una base de ocho, la nota con valoración ocho ya pertenece a los conceptos muy buenos de notas, como lo pueden aseverar los Docentes que están en este Recinto. En tercer lugar, han transcurrido cinco años del funcionamiento de la Beca Puntana al Merito y es bueno hacer una evaluación sobre la marcha de este Proyecto y al mismo tiempo ver qué condiciones han cambiado en nuestro país; y, evidentemente algo cambio, por ejemplo, no teníamos tarifazos como tenemos ahora. Entonces algunas cuestiones han cambiado. En cuarto lugar, nosotros cuando le decimos a los jóvenes que la Beca..., como han estado diciendo en videos, con mensajes de textos, por whatsapp, o por correo electrónico que la Beca se termina es un acto de mucha maldad, porque al joven que está estudiando en otra Provincia y como una amenaza se le dice que se le va a terminar la Beca realmente es un acto de maldad, y, no tenemos que manipular a los jóvenes, no tenemos ningún derecho a hacerlo. Y, por eso cuando el próximo mes tengan la Beca depositada se van a dar cuenta quien ha mentido, Señor Presidente, en esta Cámara; pero podríamos decir muchas cuestiones, pero, en definitiva, esta mirada hace unos días decíamos en esta Cámara y nos admirábamos y con mucha sorpresa que la Gobernadora de la provincia de Buenos Aires, dice: Para qué queremos Universidades, si los pobres no llegan. Exactamente el mismo razonamiento; porque no es lo mismo tener un diez siendo pobre, que tener un diez siendo rico,



compañero Presidente; y, no estamos diciendo que estamos eliminando el merito en la Beca Construyendo Sueños sino precisamente estamos considerando el aspecto socioeconómico de las familias. Para el hijo del Intendente es muy fácil ser Intendente, para el hijo del Abogado es muy fácil ser Abogado, para el hijo del albañil, o la empleada domestica es muy difícil ser Abogado, compañero Presidente; por eso, quien no ha vivido en la pobreza, quien no ha sufrido la humillación de la pobreza no puede comprender los alcances de esta nueva Ley que nos propone el Gobierno de la Provincia. Y, no se trata de derogar una Ley que haya hecho otro Gobierno porque si no se hubiera hecho en el 2015, en el 2016, en el 2017, o apenas entrado el año 2018; por eso creemos que no van a entender nunca lo que es el componente socioeconómico en una Beca porque nunca lo padecieron. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Miráble): Gracias, Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Cacace.

Sr. Cacace: Gracias, Señor Presidente; la verdad que me molesta mucho cundo se usa el prejuicio para descalificar a los integrantes de nuestro Bloque; y esto lo debo hacer notar porque lo acaba de hacer el Diputado Sosa, como Presidente del Bloque. La verdad que entre los quince Diputados que integramos esta Bancada hay quienes vienen de distintas situaciones socioeconómicas, de distintas situaciones en su familia, en su origen, ///

R.N.B.

Nery R. Balmaceda.

13/06/2.018 - 16.45 Hs.

///

y ese continuo tratamiento de querer señalarnos como de ricos o, como lo hacía antes el Diputado Larrea, como Representantes del Imperio, me parece que es una descalificación absurda, que es no discutir los temas por sus méritos, es decir por lo que uno piensa, y entonces como no puedo rebatir el argumento que el otro plantea lo descalifico, y digo aquel no entiende porque es rico, aquel no entiende porque es parte del Gobierno Neoliberal, aquel no entiende, y verdaderamente no corresponde porque cada uno acá creo que está buscando argumentar desde sus ideas.

Yo no hago eso, ni lo hacen los Miembros de mi Bloque, ese tipo de descalificaciones hacia quienes integran el Bloque del Oficialismo, tampoco caricaturizamos las situaciones políticas, porque la escuchaba recién a la Diputada Moral cuando nos pintaba este paraíso



de igualdad que era el Gobierno del Kirchnerismo y ahora el paraíso de desigualdad que es el Gobierno de Macri; yo en mi alocución al comienzo les decía y no es por hablar a favor de este Gobierno y en contra del otro, la verdad que tenemos una situación estructural de pobreza y desigualdad en nuestro País que ha sido constante a lo largo de los años.

De paso le informo esto a la Diputada, en el año 2013, que ella citaba como que ahora la inflación es mucho más alta, en el año 2013 la inflación era del veintisiete coma ocho por ciento, y aún hoy en el 2018 la inflación acumulada anualizada es del veintidós por ciento, o sea de hecho sería menor no mayor; la pobreza también en el 2013 era del veintisiete coma cinco por ciento, y ahora la última mención es del veinticinco coma siete por ciento. Y no estoy con esto diciendo que haya una sustancial mejora socio-económica en nuestro País, pero tampoco da para que en el debate digamos que en el 2013 se tomó esta medida...

Sra. Delarco: ¿Me permite una interrupción?

Sr. Presidente (Miráble): Diputado: le solicita una interrupción la Diputada Delarco ¿Se la concede?

Sr. Cacace: Sí. Le pido que sea breve.

Sr. Presidente (Miráble): Tiene la palabra, Diputada Delarco.

Sra. Delarco: Gracias, Señor Presidente, gracias, Diputado Cacace. Quería mencionar tan solo que si bien la inflación, como él ha mencionado, era del veintisiete por ciento en el año 2013, los salarios de todos los trabajadores estuvieron siempre por encima de la inflación en el año 2013 en el País; como así también las Acciones que estaban dirigidas a los Jubilados y Pensionados; y no existían los tarifazos que existen ahora, ni el ajuste que se está manifestando desde hace dos años y medio en este País, ajustes que se van a profundizar a partir de este Plan, este Plan que está imponiendo el Fondo Monetario Internacional para darle una estabilidad financiera a este País. Muchas gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Miráble): Gracias, Diputada.

Continúe, Diputado Cacace.

Sr. Cacace: Sí, le agradezco a la Diputada las aclaraciones.

De todos modos es otro punto más de la Deuda. Ellos pagaron al contado nueve mil millones de dólares el Club de París, le pararon al Fondo Monetario trece mil millones de dólares al contado, sin renegociar esas condiciones, y hablaban del desendeudamiento, y



ahora pareciera que fue el paraíso de la Deuda, pero en el fondo no quiero entrar en eso porque es la situación que ellos buscan plantear que todo era maravilloso hasta antes que empezara Macri el Gobierno y ahora todo es un desastre, y no es así, nuestro País ha tenido un problema estructural de desigualdad y de pobreza que lo arrastra por años, al menos desde toda la época de la Democracia recuperada.

Pero lo tomo a esto, lo planteo para dar contexto que no puede ser la explicación, no puede ser la explicación que en el 2013 reinaba la igualdad y por eso pensábamos en el mérito, pero ahora como hay una gran crisis económica entonces tenemos que pensar en la necesidad para otorgar las Becas.

Además, claro, cuando hice la pregunta por qué la Derogación de la Beca al Mérito varios tomaron la posta y buscaron dar la explicación en esto con distintos argumentos; tomo lo que dijo el Diputado Martínez, que así como yo cité la Versión Taquigráfica, él con buen criterio fue, la buscó, y a partir de eso leyó los argumentos y buscó rebatirlos; ahora, bueno, primero en realidad nuestro Miembro Informante fue el Diputado Ceballos y no el Diputado Haddad, y era Integrante de la Comisión la Diputada Nicoletti, pero voy a tomar también lo que citó el Diputado Haddad en esa discusión, porque es lo primero que yo marqué cuando hablaba de las palabras de la Diputada Ramoska.

Es cierto que se pueden encontrar las situaciones que el Abanderado o el Primer Promedio sea, como decía ahí Haddad, el más rico del Pueblo, y yo di mi ejemplo que no era el más rico del Pueblo, pero tampoco necesitaba la Beca para ir y estudiar, ahora, uno puede conservar el mérito si le da paso al siguiente promedio, por ejemplo, pero no es lo mismo la corrección de darle paso al siguiente promedio, para mantener ese criterio del mérito, para decir, no, ahora lo sustraemos del ámbito de la Escuela, se van y se presentan al Ministerio de Educación todos los que cumplan con una nota mínima, y entre ellos discrecionalmente el Ministerio de Educación decide a quién designárselos; claramente no la cosa no es la misma a la otra.

Lo escuché también al Diputado Zamora, cuando se puso en su rol de defensor del Gobierno, que lo hace en todas las Sesiones, a excepción cuando le toca elegir al Tribunal de Cuentas que ahí es un Opositor acérrimo para poder nominar al Integrante; y citó esto del principio de la escasez, no sé si contestarle porque me dio como risa, Presidente, lo de citar el principio de la escasez, lo entiendo cuando hay decisiones controvertidas que un



Estado tiene que tomar para asignar recursos, pero en nuestra Provincia, nuestra Provincia, donde el Gobernador de la Provincia tiene los Gastos Reservados que tiene, son dos Becas por día que tiene el Gobernador de la Provincia, o sea dos Becas Anuales tiene por día, o sea tiene dos Becas Anuales cada día tiene el Gobernador en Gastos Reservados, entonces, en lo que gasta en la Publicidad Oficial, entonces si queremos hablar del principio de la escasez no estemos siempre tomando las decisiones entre asignar entre una Beca u otra, vayamos a todas unas series de gastos superfluos que hay dentro del Gobierno de la Provincia, donde podríamos recortar.

Así como tengo infinidad de ejemplos donde los gastos del Gobierno de la Provincia nada tienen que ver con tener un criterio distributivo, y lo cité los otros días con el tema de la electricidad que estábamos discutiendo, si nosotros tenemos un Fondo Compensador Tarifario, que encima no es plata propia de la Provincia, sino que es plata que envía la Nación, que fueron en el último año dieciséis millones de pesos, se gastaron once, los otros cinco se los guardaron, a pesar que tienen una asignación específica para ese fin, y de los once que gastaron lo hicieron por el consumo energético que había, y que uno consuma poco o consuma mucho no tiene ninguna correlación con el nivel de ingresos que una familia tiene, entonces hay cantidad de personas que están excluidas del beneficio porque tienen una heladera, un lavarropas, un televisor, y viven cinco en una casa en un Barrio periférico de la Ciudad y que lo necesitaría, y que después hay otros que consumen menos porque tienen una casa de fin de semana y reciben el Subsidio del Gobierno Provincial. ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

13-06-18 – 16:55 Hs.

/// Entonces, si vamos a tener una revisión distributiva de las políticas, hagámoslo realmente en general sobre los distintos gastos que hace el Gobierno Provincial y no puntualmente este porque se trata de una Beca, que como sabemos las había impulsado el Gobernador Poggi y el Ministro Sosa que ahora habló estableciendo otra postura, ¿no?...

Sr. Presidente (Miráble): Diputado, le solicita una interrupción el Diputado Escudero.

Sr. Cacace: Se la doy porque son muy divertidas sus interrupciones siempre.

Sr. Presidente (Miráble): Tiene la palabra Diputado Escudero.

Sr. Escudero: Lo que no entiendo, vos que sos un buen Diputado; que nos sos mecánico de moto, que sos un doctor en..., nadie está sacando la Beca que está. No te entiendo,

ISLATIVO
DIPUTADOS

Diputado. Discúlpeme, Presidente, me adelanté a hablar sin darle las gracias, Señor Presidente. Yo, no entiendo eso porque acá no estamos derogando la Ley que ya tenemos, que no la vote, pero la aplaudí porque me pareció bien. Si estamos haciendo modificaciones, según nuestro punto de vista, para mejorarla porque ustedes se imaginan, Señor Presidente, que a lo mejor el Profesor de Educación Física que la piba, o el pibe no pudo ir a gimnasia le pone un seis, o un siete y pierde la Beca al Merito y, muchas veces, hasta intencional, o discrecional. Entonces, lo que nosotros buscamos no sacarle al mejor promedio, a lo mejor el que tiene el mejor promedio es un joven que es de familia humilde y también lo va a seguir recibiendo, pero dada la opción que no sean únicamente los tres que, muchas veces, son acomodados como ocurrió siempre, le damos la opción a varios alumnos, yo me animaría decir el 50% de los alumnos que va a tener el promedio mayor a ocho. Entonces no estamos derogando una Ley, que quede claro, ¡no estamos derogando una Ley!; y, me parece de tu parte..., de la parte del Diputado Cacace, lo tuteo porque le tengo afecto y hemos compartido acá muchísimo tiempo; me parece que está mal diciendo cuando decís que derogan la Ley que está buena, que la han votado y que la hemos aplaudido, que la queremos mejorar hoy. Nada más, Señor Presidente; gracias Diputado Cacace.

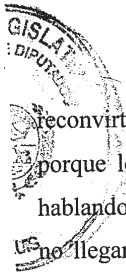
Sr. Presidente (Miráble): Gracias, Diputado.

Continúa.

Sr. Cacace: Gracias, Señor Presidente; le agradezco al Diputado Escudero porque me permite concluir sobre el centro de lo que ha sido nuestra exposición, nuestra postura y el Despacho. Sí, precisamente consideramos que están derogando la Ley que creó la Beca al Merito porque esa era una Ley que estableció un concepto meritocrático de acuerdo a quienes tenían los mejores promedios; como dijo el actual Diputado Sosa, entonces Ministro, en la carta que envió a esta Legislatura, estamos buscando premiar el esfuerzo, el desempeño académico, la idoneidad ese era el concepto de esa Beca y por eso buscaba premiar a los tres primeros promedios. Una modificación sería...

Sr. Presidente (Miráble): Diputado, Redondee...

Sr. Cacace: Sí, voy terminando. Una modificación sería como propuso Haddad, que citó ahí Martínez; es decir, bueno, si en particular uno tiene muy altos ingresos; entonces a ese le podemos hacer que pase al promedio siguiente. Pero, acá lo que se está haciendo es



reconvirtiéndolo enteramente el concepto, algo que se podría hacer a través de otra Beca porque lo de la escasez, que dice Zamora; como digo, no se aplica para esto; estamos hablando todo el tiempo que “la educación es una inversión” podemos destinar más a esto, no llegamos a cumplir siquiera correctamente las pautas de la Constitución, hay formas para hacerlo y hay muchas otras partidas de este Gobierno en lo que se podría sacar dinero para hacerlo. Pero, ¡no!, elegimos cambiar el criterio enteramente y decir: por encima de lo mínimo le asignamos a quien queramos arbitraria y discrecionalmente; porque usted Diputado dice: hay acomodos porque acusan acomodos que hacen los Directores; y, ¿ahora de quien va a ser el acomodo?, ¿de la Ministra de Educación, que hay que venir y presentarle los papeles para que ella decida quien le toca?. Así como se hizo con la Beca a los Jóvenes, que según el partido a quien pertenece, según la ideología que tiene se le asigna, o no una Beca. Entonces se pierde la objetividad...(Interrupciones)

Sr. Presidente (Miráble): Diputado ya se ha cumplido su tiempo.

Sr. Cacace: Concluyo, disculpe, Presidente. Se pierde la objetividad cuando yo le tengo que traer los papeles a hoy Natalia Spinuzza, o la que sea mañana para que ella decida y así en todas las escuelas que cumple el promedio mínimo, reconozco eso; pero en toda la escuela pueden ser muchos y más de tres se le vaya a otorgar esa Beca. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente (Miráble): Gracias, Diputado.

Cierra el debate la miembro informante, la Diputada Ramoska.

Sra. Ramoska: Estamos hablando de una Beca para terminar los estudios superiores; por eso quiero recordar, en este concepto, que estamos a cien años de la Reforma Universitaria que promovía y promueve, en sus postulados, una Universidad libre, gratuita y autónoma y acceder a estos estudios universitarios, en este concepto, la gratuidad, a veces, no es suficiente tenemos que igualar las oportunidades; igualar las oportunidades en este tiempo del mundial, podríamos traducirlas como nivelar el campo de juego para todos los jugadores y con ello ponerlos en igualdad de condiciones en la línea de partida. En Educación lo importante es reducir estas desigualdades que provienen de factores que van más allá del control de los estudiantes, como sería el factor de las condiciones económicas de sus familias; de ahí los esfuerzos en materia de política deban compensar las diferencias provenientes de ese conjunto de oportunidades que tienen a su alcance los estudiantes, para que tengan mayores posibilidades, futuras. Colegas Diputados...



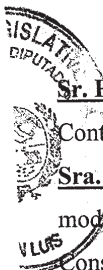
ACTIVO
TADOS

Sr. Presidente (Miráble): Diputada Ramoska, el Diputado Funes le solicita una interrupción.

Sr. Ramoska: Sí.

Sr. Presidente (Miráble): Se la concede. Tiene la palabra Diputado.

Sr. Funes Bianchi: Gracias, Diputada, simplemente cortito y voy a tratar de ser conciso así no le saco mucho tiempo. Me parece que es muy bueno lo que la oposición provincial siempre analiza, desde las palabras; una vez más tengo que decir que ellos son Gobierno, a nivel Nacional; quizás algunos tienen más influencias que otros; pero, ellos hicieron que Macri, como dijeron el otro día ganara con el 75% en la provincia de San Luis. Entonces, a mí me parece que más allá de todas las palabras “bonitas” que se dicen; también ellos tienen que hacerse cargo que..., recién decía el Diputado Escudero que han bajado al 13% el Presupuesto de la Educación, y venimos y nos “golpeamos el pecho” acá hablar de la Educación Provincial. Pero en la Nacional no hacemos la evaluación, nosotros..., este Gobierno Peronista, evaluó el diez, el Gobernador Alberto Rodríguez Saa, impulsó las Estampillas Escolares; que las dolarizó y que hoy, por hoy son absolutamente fundamentales para los chicos que terminan la secundaria. Nosotros ahora, vamos a tomar la decisión de proteger a los más vulnerables, de darles las posibilidades a los chicos que, quizás, no están teniendo posibilidades de llegar a la Universidad; me parece que no debería de ser de tanto desagrado. También es cierto que ellos miran el Presupuesto Provincial, de cerca ¡que está bien!, porque ese es su rol de oposición. Ahora miren también el Presupuesto Nacional fíjense lo que está pasando en la Educación y lo que va a pasar, simplemente aclarar eso; nosotros los Peronistas tenemos el deber de proteger y darle posibilidades a los más humildes de que lleguen a lo más lejos posible, porque los demás ya tienen las posibilidades. Entonces, me parece que es una cuestión de igualdad y me parece que era destacable esta situación porque si no, vuelvo a insistir, siempre, quizás uno se cansa de repetir lo mismo; pero, veo que miramos siempre lo que nosotros hacemos como equivocado y no miramos al Gobierno Nacional, me parece que cuando uno representa en la Provincia a un Gobierno Nacional se tiene que también hacer cargo de las decisiones, como dijo el Diputado Escudero, ¡13% menos en Educación!. Y acá vienen a dar clase de moral diciendo que hay que pensar en la educación de los jóvenes, me parece que es contradictorio. Gracias.



Sr. Presidente (Miráble): Gracias, Diputado.

Continúe Diputada Ramoska.

Sra. Ramoska: Bueno, para cerrar le vamos a pedir a todos el acompañamiento a esta modificación de la Ley Beca Puntana Merito, para que se transforme en la Beca Construyendo Sueños. Y, así con esta herramienta poder promover a través de la educación la movilidad social, en donde los más pobres puedan superar sus límites sociales, desarrollarse y creer como ciudadanos inmersos en una sociedad que los incluya. Gracias, Señor Presidente.///

N.R.B. Nery R. Balmaceda.

13/06/2.018 - 17.05 Hs.

///

Sr. Presidente (Miráble): Gracias, Diputada.

No habiendo más Diputados que hacen uso de la palabra, habiendo cumplido con la Lista de Oradores, ponemos a consideración, excepto el Artículo 4º, que es una moción del Diputado Escudero, votamos el resto de los artículos de la Ley. Sírvanse votar.

-Así se hace-

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputados: estamos votando el Despacho de la Mayoría en general y en particular, todos los artículos, menos el Artículo 4º... **(Diálogo entre los Señores Diputados)...**

Sr. Presidente (Miráble): Diputados: por favor, no dialoguen.

El Artículo 4º es el que pidió la moción el Diputado Escudero de votar en general y en particular todos los artículos, excepto el Artículo 4º; estamos votando en particular y en general todos los artículos, excepto el Artículo 4º. Sírvanse votar.

-Así se hace-

Sr. Secretario (Alume Sbodio): ¿Diputado Casas: le confirmo su voto?

-Hay asentimiento-

Sr. Presidente (Miráble): Los artículos han sido Aprobados por Mayoría.

Ahora votamos el Artículo 4º. Por Secretaría Legislativa se va a dar lectura.

Sr. Secretario (Alume Sbodio):

“Art. 4º.- Establecer que los Alumnos interesados en acceder al beneficio deberán inscribirse personalmente ante el Ministerio de Educación, conforme los



requisitos y en los plazos que se establezcan en la Reglamentación correspondiente.-”



Sr. Presidente (Miráble): Sírvanse votar.

-Así se hace-

Sr. Secretario (Alume Sbodio): ¿Diputada Causi, Diputado Miráble, Diputada Santos, Diputado Casas: les confirmo sus votos?

-Hay Asentimiento-

Sr. Presidente (Miráble): Ha sido Aprobado por Mayoría.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados se ha dado Sanción definitiva al presente Proyecto de Ley. Pasa al Poder Ejecutivo para su Promulgación.

-12-

-DESPACHO N° 019/18-

Sr. Presidente (Miráble): Pasamos al último tema del Orden del Día. Es el Despacho N° 019/18, por Unanimidad, de la Comisión de Asuntos Constitucionales, el Expediente N° 020, Folio 081, Año 2018, proyecto de Ley referido Adhesión a la Ley Nacional para la Gestión y Eliminación del PCB. Miembro Informante Diputada Causi.

Tiene la palabra, Diputada Causi.

Sra. Causi: Gracias, Señor Presidente. La Ley N° 25670 de Gestión y Eliminación del PCB fue Sancionada en el año 2002, Declara como una Ley de Presupuesto mínimo, y viene a tratar los problemas ambientales producidos por el PCB; el objetivo es establecer la gestión y la eliminación del PCB, fiscalizar las operaciones, la eliminación de los aparatos que la contengan y la provisión de los mismos; Prohíbe el ingreso al País, su producción y su comercialización; crear el registro de poseedores, fabricantes y comerciantes del PCB; se determina la obligatoriedad de contratar con un Seguro de Responsabilidad Civil, Caución, Fianza Bancaria, este Seguro tiene por objeto recomponer los daños ambientales y la cobertura de los Riesgos de Salud de la Población.

Esta Ley determina el PCB y a todo aparato que lo contenga como cosa riesgosa y se vincula el daño producido al de un residuo peligroso.

Se establecen las sanciones administrativas determinando su acumulación con la responsabilidad civil y penal.

También se establece campaña de instrucción sobre los efectos y daños a la salud que genera el PCB en el Medio Ambiente y en la Población.



Legislatura de San Luis

Ley N° II-0992-2018

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis,
sancionan con fuerza de

H.C. de Diputados

Ley

MODIFICA LEY N° II-0860-2013,
"BECA PUNTANA AL MERITO BANDERA ARGENTINA"

- ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR, en su parte pertinente, el Artículo 1° de la Ley N° II-0860-2013 y establecer que la Beca Puntana al Mérito, pase a denominarse "Beca Construyendo Sueños", cuya finalidad será financiar los gastos ocasionados con motivo de la continuación de estudios superiores, en la Provincia, en el País o en el extranjero, a TRES (3) alumnos egresados por cada establecimiento educativo público de gestión estatal y privada, que posean un promedio general de OCHO (8) como mínimo, priorizando la situación socio-económica del grupo familiar de los mismos, conforme lo fije la Reglamentación.-
- ARTÍCULO 2°.- A los efectos del Artículo anterior, modificar en todas las menciones de Beca Puntana al Mérito creada por Ley N° II-0860-2013, por la de "Beca Construyendo Sueños".-
- ARTÍCULO 3°.- Dejar sin efecto los Artículos 9° y 15 de la Ley N° II-0860-2013.-
- ARTÍCULO 4°.- Establecer que los alumnos interesados en acceder al beneficio, deberán inscribirse personalmente ante el Ministerio de Educación, conforme a los requisitos y en los plazos que se establezcan en la Reglamentación correspondiente.-
- ARTÍCULO 5°.- La presente Ley será de aplicación a partir de la promoción de egresados año 2018.-
- ARTÍCULO 6°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro del término de NOVENTA (90) días de su publicación.-
- ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a trece días de junio de dos mil dieciocho.-
(kpg)

*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*

Dr. Saúl Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Expedientes

Pendientes

Bandeja Personal

En Dependencia

Búsqueda Avanzada

Ubicación Actual

Búsqueda Rápida

Expedientes - En Dependencia

EXD - 0000 - 3230380/1

General

Actuaciones

Firmas SADEDI 304/18

Firmante

Fecha y Hora

Ponce, Carlos Ybrhain - Presidente

27/06/18 11:3

Leyes, Ramon Alberto - Secretario/a

19/06/18 10:5

Mirabile, Carmelo Eduardo - Presidente de Camar

19/06/18 9:51

Alume, Said - Secretario Legislativo

19/06/18 9:47

Actuaciones

Personas

Agenda

Informes



"Gloria eterna a los héroes de Malvinas"

"La Constitución es la madre de las leyes y la convivencia."



SAN LUIS, 16 de junio de 2018.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DON CARLOS YBRHAIN PONCE
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de remitir adjunto a la
presente, copia auténtica de Sanción Legislativa N° II-0992-2018, dada en Sesión del día de la
fecha.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

CARMELO EDUARDO MIRABILE
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 223-DL-18
(mg)


"Gloria eterna a los héroes de Malvinas"

"La Constitución es la madre de las leyes y la convivencia."



SAN LUIS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

SAN LUIS, 16 de junio de 2018.

SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR ALBERTO RODRÍGUEZ SAÁ
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de
elevar adjunto a la presente Sanción Legislativa N° II-0992-2018, dada en Sesión del día de la
fecha.-

Saludo a Usted atentamente.-

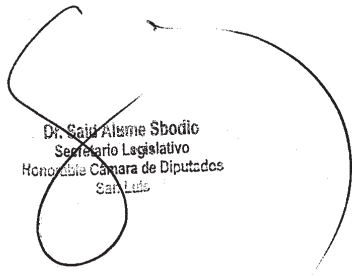
ES COPIA

FIRMADO:

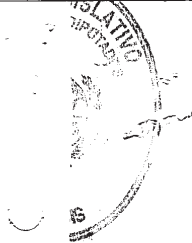
SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

CARMELO EDUARDO MIRÁBILE
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 222-DL-18
(mg)



Pases de Expediente

PASE INTERNO

Fecha y hora: 14/06/2018 09:54

Nro. de Envío: 635

Origen: Cámara de Diputados - Despacho Legislativo
Destino: Cámara de Diputados - Secretaría Legislativa

Expediente	Extracto	Instrucciones	Fojas
EXD 3230380/18	PROYECTO DE MODIFICACION DE LEY BECA AL MERITO BANDERA ARGENTINA.-	Se envía para la prosecución del trámite	9

Observaciones:

Para la firma del SECRETARIO y PRESIDENTE y posterior PASE al SENADO para la obtención de las CUATRO FIRMAS (DIGITAL) de la Ley N° II-0992-2018-"Beca Construyendo Sueños"

Total de expedientes: 1



Comprobante de pases

PASE INTERNO

Fecha y hora: 02/07/2018 09:45

Nro. de Envío: 643



Origen: Despacho Legislativo

Destino: Secretaría Legislativa



Expediente	Extracto	Instrucciones	Fojas
EXD 3230380/18	PROYECTO DE MODIFICACION DE LEY BECA AL MERITO BANDERA ARGENTINA.-	Se envía para la prosecución del trámite	48

Observaciones:

PARA LA FIRMA NOTA N° 222-AL PE-18 PARA PROSECUCIÓN DE TRAMITE Y NOTA N° 223-A LA CÁMARA DE
SENADORES PARA CONOCIMIENTO-LEY N° II-0992-2018-"BECA CONSTRUYENDO SUEÑOS"-SESIÓN 13-06-18.